

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS
AVE/ MBA/ ALS

14586

107932
17110

OFICINA
DE
PARTES

Aprueba bases de licitación pública y anexos, designa integrantes de Comisión Evaluadora y dispone llamado a propuesta pública para contratar el “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-99-LP25**”, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1^a N° 4248

LAS CONDES, 05 DIC 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública, aprobados por la Comisión Revisora de Bases de Licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar para la Municipalidad de Las Condes la ejecución de diversos tipos de actividades recreativas y deportivas, dirigidas a niñas, niños, jóvenes y adultos, para desarrollarlos durante el primer trimestre del año 2026, en la comuna de Las Condes.
2. Que, de conformidad a lo indicado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley N°19.886, la unidad técnica responsable efectuó un análisis técnico y económico de los servicios a contratar y se ha verificado la indisponibilidad del servicio a través de los medios indicados en los artículos 28 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.
3. Que, según lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Compras, se consultó el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Plataforma de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, constatándose que lo requerido en la presente licitación no

se encuentra disponible, según lo indicado en el certificado emitido por la Directora (S) de Compras Públicas y Gestión de Contratos.

4. Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Compras, el cual establece la consulta a la Plataforma de Economía Circular de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se deja constancia de que se revisó dicha plataforma y que lo requerido no se encuentra disponible en ella, según lo indicado en el certificado emitido por la Directora (S) de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
5. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Compras, se consultaron las Bases Tipo, constatándose que no se ajustan a los requerimientos específicos del proceso licitatorio, según lo indicado en el certificado emitido por la Directora (S) de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
6. Que, según lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Ley N°19.886, lo requerido en la presente licitación se encuentra incorporado en el Plan Anual de Compras 2026, según lo indicado en el certificado emitido por la Directora (S) de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
7. El Certificado emitido por la Directora (S) de Compras Públicas y Gestión de Contratos, 2 de diciembre de 2025;
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad N°066 de 18 de noviembre de 2025 emitido por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 
1. APRUÉBANSE las Bases de Licitación Pública y los Anexos del llamado a licitación pública para contratar el “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N° **2560-99-LP25** del portal www.mercadopublico.cl
 2. LLÁMASE a licitación pública para contratar el “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N° **2560-99-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
 3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°**2560-99-LP25**.
 4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886, y que se encuentren hábil e inscritos en el Registro de Proveedores y que cumplan con los requerimientos establecidos en dicho Reglamento y en las Bases.
 5. Los interesados podrán efectuar consultas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el punto A.1.3. de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones estarán a disposición de los interesados dentro del plazo indicado en las Bases y fijado en la Ficha Electrónica del presente proceso licitatorio.

6. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-99-LP25, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora señalado por la Municipalidad en el punto A.1.3. de las Bases de Licitación y el portal.
7. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a las siguientes personas, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.5. de las Bases Administrativas:
- En calidad de titulares:**
- Leonardo Astorgo Estay**, funcionario del Departamento de Discapacidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
 - Jonathan Villegas Jiménez**, funcionario del Departamento de Gestión Deportiva, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
 - Oscar Vásquez Biava**, funcionario del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Las Condes.
- En calidad de suplentes:**
- Lorena Naves Contreras**, funcionaria del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
 - Pamela Torres Baracat**, funcionaria del Departamento de Gestión Deportiva, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
 - Victor Mardones Bueno**, funcionario del Departamento de Gestión Territorial, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
8. **NOTIFÍCASE** el presente Decreto Alcaldicio a los miembros de la comisión antes individualizados a través del portal www.mercadopublico.cl y regístrese en el sistema institucional del Lobby.
9. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-99-LP25

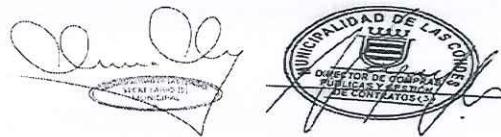
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

BASES DE LICITACIÓN

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

2560-99-LP25

A. BASES ADMINISTRATIVAS

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

2560-99-LP25

A.1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, técnicos, económicos y legales de la Licitación Pública **SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-99-LP25** del portal www.mercadopublico.cl y los antecedentes para dimensionar el requerimiento objeto de esta licitación, de manera que los oferentes puedan definir su mejor oferta y los esfuerzos que deberán contemplar en la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicados.

El proceso de licitación está orientado a obtener óptimas condiciones técnicas y económicas por parte del contratista. Se espera idoneidad y capacidad técnica de las personas o empresas y de sus equipos profesionales, así como, capacidad para asegurar que el o los oferentes que se adjudiquen, se ajusten a los requisitos que esta Municipalidad ha especificado para su operación. En términos económicos, se espera recibir ofertas ventajosas dentro de los precios de mercado, conforme se desprenda de la evaluación de las ofertas económicas.

La presente licitación, se adjudicará en su totalidad a un solo proveedor, que será quien obtenga el mayor puntaje según los criterios de evaluación señalados en el **Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación"**.

A.1.1. Objetivo

El objetivo de este proceso de licitación es contratar la ejecución de diversos tipos de actividades recreativas y deportivas, dirigidas a niñas, niños, jóvenes y adultos durante el primer trimestre del año 2026, en la comuna de Las Condes, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.

A.1.2. Presupuesto del Contrato.

El monto referencial del contrato es \$190.827.000. impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

A.1.3. Cronograma licitación.

Las etapas y plazos de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl, serán los siguientes:

Publicación de la Licitación	Una vez que se encuentre totalmente tramitado el Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases de Licitación.
Inicio de Preguntas:	A contar de la fecha de publicación del Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes Bases de Licitación.
Final de Preguntas:	A las 12:00 horas del 4º día corrido, contado desde la fecha de inicio de preguntas.
Fecha de publicación de respuestas:	<p>A las 20:00 horas del 9º día corrido contado desde la fecha final de preguntas.</p> <p>La Municipalidad podrá aumentar los plazos establecidos en este punto, según la cantidad de preguntas que se reciban a través del foro, como se indica a continuación:</p> <p>Hasta 50 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 5 días corridos;</p> <p>Entre 51 y 150 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 7 días corridos;</p>

	<p>Entre 151 y 300 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 10 días corridos;</p> <p>Más de 300 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 15 días corridos;</p> <p>En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será debidamente informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación</p>
Fecha de cierre de recepción de las ofertas:	<p>A las 15:01 horas del 20º día corrido, contado desde la publicación del llamado a Licitación y sus correspondientes Bases de Licitación en el portal www.mercadopublico.cl</p> <p>En caso de que la Municipalidad prorogue el plazo para la publicación de respuestas, el plazo para la apertura electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica se aumentará hasta en el mismo número de días, lo cual será debidamente informado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.</p>
Fecha y hora del Acto de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.	A las 15:30 horas del día de cierre de recepción de las ofertas.
Plazo para la Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.	Dentro de los 15 días corridos, contados desde la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.
Fecha de Adjudicación	Dentro de los 60 días corridos contado desde la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.
Plazo para la firma del Contrato	Hasta el 25 día hábil contado desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal, teniendo presente lo dispuesto en el punto A.6.1.
NOTAS:	
<ul style="list-style-type: none"> - Los plazos referidos al proceso licitatorio se entenderán en días corridos, salvo que expresamente se refieran a días "hábiles" (entendiéndose por inhábiles los días sábado, domingo y festivos). En el caso de los plazos de días corridos, si el último día recae en un día inhábil, el vencimiento se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente. - Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la ley y en virtud del Reglamento, incluso respecto de la resolución de adjudicación, con la sola excepción de las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V, se entenderán realizadas luego de las 24 horas transcurridas desde que la Municipalidad publique en el portal www.mercadopublico.cl el documento, acto o resolución objeto de la notificación. 	

A.1.4. Normas y documentos que rigen la licitación

Esta Licitación Pública se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; la Ley N°19.880 sobre

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Código del Trabajo; La Ley N°16.744 sobre Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; los Decreto del Ministerio de Salud que correspondan, las Ordenanzas Municipales y sus posteriores modificaciones de la comuna de Las Condes; y los Reglamentos, Ordenanzas, Manuales y/o Disposiciones y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.

Asimismo, la presente licitación se regirá por los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

- a. Modificaciones a las Bases y Aclaraciones de Oficio, si las hubiere.
- b. Bases Administrativas y sus Anexos.
- c. Bases técnicas.
- d. Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases y llama a Licitación.
- e. Respuestas a las Consultas, si las hubiere.
- f. Oferta del o los oferentes.
- g. Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- h. Contrato
- i. Orden de Compra

En relación con la Oferta Económica el orden de prelación es el siguiente:

- a. Precios indicados en Anexo N°3, denominado "Oferta Económica"
- b. Oferta Económica ingresada a la ficha del portal www.mercadopublico.cl.

Los interesados en conocer y obtener los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al sitio www.mercadopublico.cl adquisición ID N°2560-99-LP25.

A.1.5. Consultas, aclaraciones y modificaciones a las Bases.

Los interesados podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el foro del sitio www.mercadopublico.cl en la licitación ID N°2560-99-LP25, dentro del plazo fijado en el punto A.1.3. de las presentes Bases.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones procedentes a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID N°2560-99-LP25 dentro del plazo señalado en el punto A.1.3. de las presentes Bases de Licitación. Dichas respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, se entenderán forman parte integrante de la documentación de la presente licitación.

Además, la Municipalidad de Las Condes, en caso de corresponder y, solo hasta el cierre de las ofertas, podrá modificar las Bases de Licitación mediante Decreto Alcaldicio

A.2. GARANTÍAS

A.2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

A.2.2. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

Con el objeto de asegurar su fiel y oportuno cumplimiento, el adjudicatario deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento.

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones

laborales y sociales con los trabajadores del contratista y el o los subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Las Condes, así como el pago de las multas que se cursen durante la vigencia del contrato. En caso de no pago de las multas cursadas, en el plazo señalado, y no existiendo pagos pendientes para efectos de su descuento, se podrá ejecutar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, de la que se descontará el monto de las multas y se devolverá la diferencia al contratista, si correspondiera.

Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, Rut N°69.070.400-5.

La garantía podrá ser tomada por un tercero a nombre del adjudicatario y otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar, tal como lo establece el inciso tercero del artículo 121 del Reglamento de Compras. Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste. Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Esta garantía deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl. En caso de otorgarse físicamente deberá presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, primer piso, comuna de Las Condes, en sobre cerrado, indicando el ID de la licitación y dirigida a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos. Tratándose de garantías otorgadas electrónicamente, estas deberán enviarse al correo contratosdcp@lascondes.cl indicando el ID de la licitación en el asunto. Si el plazo señalado vence en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Si el adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo indicado, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente mejor evaluado o llamar a una nueva licitación.

Tratándose de Pólizas de Seguro de Garantía y certificado de fianza, el adjudicatario no podrá ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes. Dichos instrumentos no podrán contener ninguna cláusula de arbitraje, ni podrán limitar su ejecución a aplicación de multas, o demás medidas establecidas en las presentes bases de licitación.

Será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía en caso de que procediere la prórroga o renovación del contrato. Además, en caso de que esta fuera ejecutada, el Contratista deberá reemplazar la garantía por una que cumpla con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles previo al vencimiento de la garantía originalmente entregada, para reemplazarla por una que cubra la nueva vigencia más 60 días hábiles contados desde la fecha prevista para el término del contrato. En caso de ejecución, el plazo de 10 días hábiles se contará desde dicha ejecución.

Vencido los plazos establecidos en el párrafo anterior sin que se presente la nueva garantía, procederá el término anticipado del contrato, conforme lo dispuesto en el punto A.6.5.2.

A.2.2.1. Glosa

La glosa deberá expresar que el objeto es "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y provisionales de los trabajadores de la Licitación ID N°2560-99-LP25".

En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

A.2.2.2. Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" será la suma equivalente a un **5% del precio final neto** ofertado por el Adjudicatario. Se entenderá por **precio final neto**, el monto total ofertado por el Contratista en el Anexo N°3, sin impuestos.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento deberá otorgarse por todo el plazo de duración del contrato hasta 60 días hábiles después de la fecha prevista para su término, según lo establecido en el punto A.6.4.1. En consecuencia, será responsabilidad del contratista mantenerla vigente durante todo ese periodo y de reemplazarla y/o renovarla en caso de renovación o prórroga del contrato o si esta fuera ejecutada, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la Unidades de Fomento a la fecha de emisión del Decreto de Adjudicación.

A.2.2.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los siguientes casos:

- Por término anticipado de contrato establecidos en los literales b), d), e), h), i), j), k) l), del punto A.6.5, y las causales establecidas en el punto A.6.5.2
- No pago de multas en el plazo indicado para ello en las presentes bases de licitación, y en el evento de no existir estado de pagos pendientes respectivo, donde realizar descuento de dichas multas.
- Por incumplimiento de obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista.

A.2.2.4. Devolución de la Garantía

La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía y la devolución de esta se hará con posterioridad a los 60 días hábiles siguientes a la fecha de término del contrato, conforme a lo dispuesto en el punto A.6.5.3. de las presentes Bases.

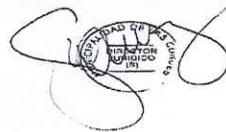
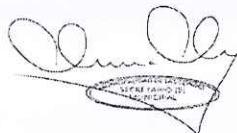
A.2.3. Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.

Descripción, monto y plazo de entrega	<p>El contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.</p> <p>Para asegurar el pago por los daños y perjuicios producidos a terceros, el contratista deberá, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de UF 5.000 (Cinco mil Unidades de Fomento) debiendo enviarla al contratosdcp@lascondes.cl, indicando el ID de la licitación en el asunto.</p> <p>La prima de la Póliza deberá ser pagada en su totalidad al contado al momento de su emisión, constando este hecho al momento de su presentación a la Municipalidad.</p>
Beneficiario	La póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá ser emitida a nombre de la Municipalidad de Las Condes, RUT N°69.070.400-5, como asegurado o asegurado adicional
Vigencia	Será responsabilidad del contratista mantener vigente la póliza, al menos hasta 30 días hábiles después de terminado el contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, el Contratista se encuentra obligado a realizar las reposiciones que procedan producto de la ejecución de esta caución o eventual prorroga o renovación de contrato dentro del plazo de 10 días hábiles desde su ejecución, renovación o prorroga, según corresponda.

A.2.3.1. Condiciones de la Póliza de Seguro de responsabilidad civil.

La Póliza de Seguro deberá reunir las siguientes condiciones:

- Deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Las Condes, como asegurado adicional;



- b. Deberá indicar el número y fecha del Decreto Alcaldicio de Adjudicación;
- c. Deberá asegurar tanto a la Municipalidad de Las Condes como al contratista por los daños que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.
- d. No podrá hacerse extensivo a otro contrato ni el de otro contrato extensivo a éste.
- e. No se aceptarán seguros tomados por un tercero.
- f. Incluir cláusula de prohibición de ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes;
- g. Incluir cláusula de rehabilitación automática (cobertura 100% del monto mientras la póliza se encuentre vigente);
- h. Incluir cláusula especial relativa a que no será aplicable para este caso su Cláusula de Arbitraje.

No se aceptarán seguros que no cumplan con lo exigido anteriormente. En caso de que la Póliza considere deducible, éste deberá ser asumido por el contratista.

El contratista deberá señalar los datos del corredor o del encargado de la Compañía de Seguros a cargo de la póliza.

Se hace presente, que independiente del monto del seguro solicitado en este punto, el contratista responderá de toda indemnización que, excediendo el monto fijado para este seguro, deba efectivamente pagar la Municipalidad, incluyendo los deducibles contemplados en la Póliza de Seguro, si existieren.

A.3. DE LAS OFERTAS

A.3.1. Quienes Pueden Participar en la Licitación

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886, y que se encuentren hábil e inscritos en el Registro de Proveedores y que cumplan con los requerimientos establecidos en dicho Reglamento y en las presentes Bases.

Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal o que no se encuentren habilitados para contratar con los Órganos del Estado, según lo dispuesto en la Ley N°19.886; Decreto ley N°211, de 1973; Ley N°20.393 y Ley N°21.595, para lo cual se considerará la "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas.

Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda. En consecuencia, aquellos oferentes que no cumplan con estos requerimientos mínimos obligatorios especificados en dichos puntos cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, quedarán marginados de la licitación.

A.3.2. De la Forma de Presentar la Oferta

Cada oferente deberá presentar una sola oferta a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-99-LP25. En caso de que un oferente presente más de una oferta, solo se evaluará aquella ingresada en primer lugar en el portal, declarándose inadmisible las demás. La oferta se compone de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Los anexos deben ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl como "Documento Anexo", en el ícono respectivo, completando por los oferentes el formulario disponible hasta el día y hora señalado en el punto A.1.3 de las Bases de Licitación.

La "Oferta Económica" corresponde al valor total contenido en el Anexo N°3, expresado en pesos, con impuestos incluidos, en caso de ser aplicables, el que debe subirse al portal, ID N°2560-99-LP25, como "Documento Anexo", en el ícono "Anexos Económicos".

En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el

Anexo N°3, pero sin impuestos. En caso de discrepancia, primará el valor indicado en el Anexo N°3 para los efectos de la evaluación y adjudicación.

Si por fuerza mayor o caso fortuito no se puede abrir ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Las Condes podrá fijar una nueva fecha y hora para realizar dicho acto. Los oferentes deben constatar que el envío de sus Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, a través de www.mercadopublico.cl, se realizó con éxito, incluyendo el previo ingreso de los formularios y documentos requeridos.

Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

A.3.3. Costo de la Presentación

Serán de cargo del oferente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. De esta forma, la Municipalidad en ningún caso será responsable de dichos gastos.

A.3.4. Moneda de la Oferta

Los valores contenidos en el Anexo N°3, "Oferta Económica" serán en pesos, con impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3, pero sin impuestos.

A.3.5. Validez de la Oferta

La oferta permanecerá vigente hasta **120 días corridos** contados desde la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.

Este plazo podrá ser prorrogado por la Municipalidad, antes de la fecha de su expiración, si así por razones fundadas se estima pertinente, lo que se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl al ID N°**2560-99-LP25**.

Los oferentes que deseen continuar en el presente proceso licitatorio una vez prorrogado deberán manifestar su voluntad dentro de dos días hábiles contados desde el requerimiento de la Municipalidad. Si nada dicen se entenderá que optan por prorrogar su oferta.

A.4. DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de la oferta se realizará en una etapa a través del Portal, de acuerdo con los plazos indicados en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación, en concordancia con lo indicado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

En el acto de apertura de las ofertas, todas serán aceptadas por esta entidad, lo que implicará que no se rechazarán ofertas en el acto de apertura, a efecto de que sea la Comisión Evaluadora la que determine la admisibilidad de éstas conforme al procedimiento de examen de admisibilidad y evaluación de las ofertas que se regula en los numerales siguientes.

Con todo, los oferentes contarán con un plazo de 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas para realizar observaciones, las que deberán realizarse mediante el canal que el Portal dispone para estos efectos, y no se aceptarán ni la Comisión Evaluadora responderá, ninguna observación o

comentario al acto de apertura que se realice por un canal distinto y/o en fuera del plazo indicado. Las observaciones que se realicen por los oferentes serán respondidas en el Acta de Evaluación de la oferta que levante la Comisión Evaluadora de éstas.

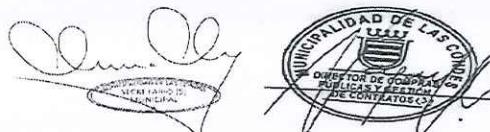
A.4.1. Antecedentes Administrativos que deben presentar los oferentes.

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-99-LP25, los siguientes "Antecedentes Administrativos":

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	"Identificación del Oferente" debidamente completado
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado.
Anexo N°6	<p>"Declaración Jurada programas de integridad y ética empresarial", debidamente completado.</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal



b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	<p>Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.</p> <p>La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarce cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.</p>
Anexo N°6	<p>“Declaración Jurada programas de integridad y ética empresarial”, debidamente completado.</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones,</p>

	<p>diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>
--	--

A.4.2. Oferta Técnica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-99-LP25, los siguientes "Antecedentes Técnicos", que constituyen su Oferta Técnica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	<p>"Experiencia del Oferente", el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.</p> <p>Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas que hayan sido emitidas en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2024 hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, por la producción de eventos tipo servicios u otros de similares características a los servicios de producción objeto del presente proceso licitatorio.</p> <p>Solo se considerarán aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea igual o mayor a \$25.000.000.</p> <p>En caso de que la glosa de la factura no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar, además, como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió la respectiva factura.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.</p>
Nota comportamiento Base en Mercado público	<p>Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> <p>En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.</p>
Sello Empresa Mujer	<p>Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el "Sello Empresa Mujer". Para estos efectos se considerará la información</p>

	<p>que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> <p>En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.</p>
--	--

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarada inadmisible y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

A.4.3. Oferta Económica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-99-LP25, los siguientes "Antecedentes Económicos", que constituyen su Oferta Económica:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	<p>"Oferta Económica", debidamente completado.</p> <p>El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible.</p>

A.4.4. De la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.

La apertura de las ofertas se realizará en **1 etapa**, a través del portal, en la fecha y hora establecido en el punto A.1.3. de las presentes Bases de Licitación, quedando a disposición de los oferentes.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportunamente y adecuadamente sus ofertas. Así, los oferentes deben constatar que el envío de sus Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y documentos requeridos. Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del Sistema de Información.

A.4.5. Comisión Evaluadora

Los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Económicas, serán analizados por una comisión integrada por **tres funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, quienes serán designados por Decreto Alcaldicio con anterioridad a la apertura de las ofertas.

La Comisión verificará que se cumplan los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Bases y la consistencia de la Oferta Económica, para este fin podrá, entre otros, sin que la enumeración sea taxativa: calificar toda la documentación presentada, evaluar las ofertas, responder las observaciones y reclamos presentados por los oferentes, si los hubiera.

Los miembros de la comisión Evaluadora deberán dar cumplimiento a la obligación establecida en el art.35 nonies de la Ley N°19.886, suscribiendo la declaración jurada de ausencia de conflictos de

intereses y confidencialidad, la cual se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.

Si algún oferente no cumpliese con los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda. En consecuencia, aquellos oferentes que no cumplan con estos requerimientos mínimos obligatorios especificados en dichos puntos cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, quedarán marginados de la licitación. Al contrario, aquellos oferentes que cumplen con los requerimientos mínimos obligatorios exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N°4.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe, el que contendrá la Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación"; establecerá el orden de prelación de estas, de acuerdo con el método de evaluación indicado en el punto A.4.7. de las presentes Bases, contendrá los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación; la proposición de adjudicación a la Alcaldesa para su decisión; informará las ofertas que no han sido evaluadas por no haber cumplido los requerimientos de las Bases, correspondiendo posteriormente dejar constancia de la inadmisibilidad en el respectivo informe y deberá referirse a las materias señaladas en el art. 57 del Reglamento de Compras.

Cuando el monto ofertado por el oferente que obtenga el mayor puntaje en su evaluación supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el informe final deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia. En este caso la Comisión deberá mantener los antecedentes para su revisión y control posterior.

Asimismo, sólo se considerarán para efectos de la evaluación, los antecedentes que hayan sido solicitados en las presentes bases. Serán declaradas inadmisibles las ofertas cuando se presenten documentos y/o antecedentes que condicionen, modifiquen o contradigan los requerimientos técnicos, administrativos y/o económicos de éstas.

A.4.6. Solicitud de Aclaraciones o Antecedentes Omitidos

Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes aclaraciones o antecedentes omitidos respecto de sus respectivas propuestas, las que se efectuarán a través del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Las respuestas a esta solicitud deberán subirse al mismo portal dentro de las 48 horas siguientes contadas desde la notificación del requerimiento al oferente a través del portal. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Estos requerimientos no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los oferentes y estricta sujeción a las bases.

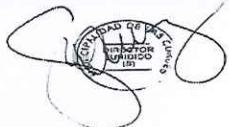
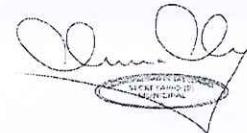
La solicitud deberá recaer únicamente en errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad entre los oferentes y se informe de dicha solicitud a través del "Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de los Organismos Públicos" según corresponda, al resto de los oferentes.

Asimismo, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

En estos casos el oferente será evaluado de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4, asignándole un menor puntaje en el criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".

A.4.7. Método para la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases.



ITEM	PUNTAJE
Oferta administrativa	2
Oferta técnica	28
Oferta económica	70

Para efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" en el cual se detalla la metodología y pautas de cada uno de los criterios antes señalados.

A.4.8. Derecho a Declarar Inadmisible, Desierta, Revocar o Suspender la Licitación

La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos mínimos obligatorios establecidos en las Bases cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad y cuando los proveedores que conformen una UTP no correspondan a una empresa de menor tamaño, y aquellas ofertas simultáneas respecto del servicio licitado por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, considerando solo a la más conveniente, conforme el artículo 9 de la Ley N°19.886, para estos efectos, el oferente podrá presentar la declaración del formulario Anexo N°5-A denominado "**Declaración jurada de independencia de la oferta**".

Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

A.5. DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Las Condes adjudicará la propuesta que estime más conveniente a los intereses municipales, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases.

La adjudicación se realizará en el plazo establecido en el punto A.1.3., pudiendo la Municipalidad ampliarlo en caso de existir razones que lo justifiquen. Lo anterior deberá ser informado a través del Sistema de Información, a través de un Acta de la Comisión Evaluadora.

La presente licitación se adjudicará a un solo oferente.

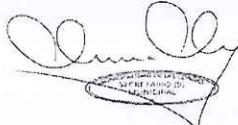
Si algún adjudicatario se desiste de firmar el contrato, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Para la adjudicación, la Comisión Evaluadora, presentará el informe final a la Alcaldesa, el que contendrá el orden de prelación de las ofertas y le propondrá adjudicar al oferente mejor evaluado y demás materias que señala el Artículo 57 del Reglamento de compras.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl. Los oferentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia conforme a lo establecido en el punto A.4.5 de las presentes Bases Administrativas.

En caso de que el oferente que resulte adjudicado registre saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.



La Municipalidad exigirá que el adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la referida empresa no podrá participar.

Si la empresa prestadora del servicio subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

Una vez adjudicada la propuesta el adjudicatario podrá hacer consultas al mail contratosdcp@lascondes.cl indicando el ID de la licitación en el asunto.

A.5.1. Derechos o Tributos

Todos los gastos y derechos, así como los tributos que se generen o se produzcan por causa o con ocasión de la adjudicación de la licitación, tales como los derechos notariales u otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones, que, según el contrato o las bases, ha contraído el oferente adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

A.5.2. Documentos que debe presentar el Adjudicatario.

- a. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, y de salud previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°19.886 y una declaración que señale si registra o no saldos **insolutos** de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años
- b. Copia de la patente municipal al día.
- c. En caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, se debe acompañar la inscripción en el Registro de Proveedores de ChileCompra. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores cada miembro deberá presentar su inscripción en el referido registro.
- d. Tratándose de personas jurídicas y en caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, deberá presentar todos los documentos en los cuales conste la personería y poderes de su(s) representante(s). Si los poderes han sido otorgados con anterioridad a 1 año, deberá acreditarse la vigencia de estos, mediante documento otorgado por el registro correspondiente. Tratándose de persona jurídicas regidas por la Ley N°20.659, deberán acompañarse los documentos legales que correspondan para acreditar su constitución, modificación y poderes vigentes de sus representantes legales.
- e. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato conforme a lo solicitado en el punto A.2.2 y Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros establecido en el punto A.2.3.
- f. Declaración jurada simple ausencia conflictos de interés ni inhabilidades para contratar, pudiendo utilizar el formato del anexo N°5.
- g. Licencia profesional al día, de acuerdo con el punto B.3.10.8.
- h. Resolución Sanitaria Vigente respecto de señalado en los puntos B.3.11.5. y B.3.12.3.

A.5.3. Plazo y lugar de entrega de la documentación

El adjudicatario deberá presentar los antecedentes requeridos en el numeral anterior dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la notificación de la adjudicación efectuada mediante la publicación del respectivo Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl. Si el plazo señalado vence en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La documentación deberá ser remitida al correo electrónico contratosdcp@lascondes.cl debiendo indicar en el asunto el ID de la licitación.

Excepcionalmente, en aquellos casos en que, por su naturaleza, los antecedentes deban ser presentados en soporte físico, estos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Avenida Apoquindo N° 3.400, primer piso, comuna de Las Condes, en sobre cerrado, con el ID de la licitación y dirigido a la Dirección de Compras Pùblicas y

Gestión de Contratos.

A.6. DEL CONTRATO

A.6.1. De la formalización del Contrato

Se deberá suscribir un contrato entre la Municipalidad y el Adjudicatario, previa presentación de todos los documentos requeridos en el punto A.5.2. Formarán parte integrante del contrato las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas, si las hubo, la oferta presentada, los Decretos de la Aprobación de las Bases, llamado a Licitación y Adjudicación.

El contrato será redactado por el Departamento de Gestión de Contratos de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos y visado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, respetando estrictamente lo establecido en los documentos señalados anteriormente.

El Departamento de Gestión de Contratos o la Dirección de Asesoría Jurídica podrán solicitar, además de los documentos requeridos en el punto A.5.2., antecedentes adicionales que acrediten la personería del representante legal del adjudicatario, si así lo estiman necesario para la correcta redacción del contrato. La preparación del contrato se iniciará una vez recibidos la totalidad de dichos antecedentes.

El contrato será suscrito por el adjudicatario o su representante legal dentro del plazo señalado en el punto A.1.3., ya sea mediante firma electrónica avanzada o de manera presencial en el Departamento de Gestión de Contratos, ubicado en Avenida Apoquindo N° 3.400, piso 8, comuna de Las Condes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo señalado en el punto A.1.3. y habiéndosele otorgado un plazo adicional de 5 días hábiles para ello, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, pudiendo en este evento adjudicarla al oferente que le sigue en el orden de prelación de acuerdo con la pauta de evaluación existente en las presentes Bases de Licitación. Además, deberá informarse a la Dirección de Compras y Contratación Pública, para que, conforme a las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, establecidas en la resolución 304-B, de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aplique la medida de incumplimiento que corresponda con relación al uso del Sistema de Información.

A.6.2. De la Interpretación del contrato.

El contrato debe ejecutarse de buena fe y por consiguiente, se interpretará del modo que mejor permita alcanzar los objetivos que se han establecido para él.

El contrato será una ley para la Municipalidad y el contratista, de modo que no podrá ser dejado sin efecto sino por mutuo consentimiento de las partes, por causas legales o por causas establecidas en las presentes bases.

Toda discrepancia, real o aparente entre especificaciones técnicas, normas, bases de licitación, etc., que surja con posterioridad, será resuelta exclusivamente por la Municipalidad, a solicitud escrita del Contratista, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República y los Tribunales de Justicia.

A.6.3. Cumplimiento de Leyes, Decretos y Reglamentos

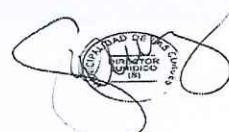
Para todos los efectos legales, el contrato se considerará celebrado en Santiago de Chile y se regirá en todos sus aspectos por las presentes Bases y por la legislación chilena vigente al momento de su celebración.

El contratista deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos vigentes a la fecha de celebración del contrato y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia, cuando corresponda. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, tributos, impuestos, tasas y otros gravámenes que dichas leyes, decretos o reglamentos establezcan.

A.6.4. Plazos.

A.6.4.1. Duración del contrato.

La vigencia del contrato será a contar de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo



aprueba y su duración será de 60 días hábiles contados desde la recepción conforme del último servicio contratado.

A.6.4.2. Inicio de la prestación del servicio.

En atención a que la presente contratación considera la realización de diversos eventos durante los meses de enero a abril del año 2026, se suscribirá un Acta de Inicio de los Servicios dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la dictación del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato. En dicha acta se establecerán las fechas de los eventos, así como las fechas de montaje y desmontaje de los mismos. Este plazo podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, en caso de producirse un caso fortuito o fuerza mayor, lo que deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

Si, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, el contratista no pudiere dar inicio a la prestación del servicio, deberá presentar al Municipio, mediante documento ingresado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N° 3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento a la contratación. Dichas alternativas deberán ser previamente sometidas a la aprobación del Supervisor Municipal, y la respuesta a dicha propuesta será informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada correspondiente.

Por razones excepcionales de buen servicio, la ejecución de los servicios podrá iniciarse a contar de la fecha de suscripción del contrato; no obstante, el pago respectivo quedará supeditado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe. En caso de corresponder, esta circunstancia deberá quedar debidamente fundamentada en el acto administrativo que apruebe el contrato.

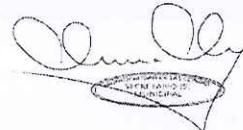
A.6.5. Término del Contrato

El contrato se deberá terminar por las causales establecidas en el artículo 13 bis de la Ley N°19.886 y artículo 130 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, y por las siguientes causales:

- a. Muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural.
- b. Extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- c. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- d. El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 13 de la Ley N°19.886 y el artículo 129 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- f. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g. Por falta de disponibilidad presupuestaria futura para el o los períodos siguientes.
- h. Por registrar saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses o el plazo del contrato.

El proveedor seleccionado deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones laborales y previsionales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato.

- i. Por incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en la medida que esas deudas superen el monto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y los pagos pendientes a favor del contratista.
- j. Si durante la vigencia del contrato al contratista se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado prevista en los artículos 8 y 10 de la Ley N°20.393, sustituidos por el artículo 50 de la Ley N°21.595.
- k. En el evento de producirse la situación prevista en el artículo 33, inciso segundo, de la Ley N°21.595.



- I. En caso de ser el adjudicatario una Unión Temporal de Proveedores (UTP):
 - i. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
 - ii. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
 - iii. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
 - iv. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
 - v. Disolución de la UTP.

La declaración de término anticipado del contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl. ID N°2560-99-LP25.

En los casos establecidos en los literales b), d), e), h), i), j), k), l), la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

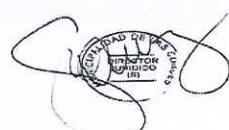
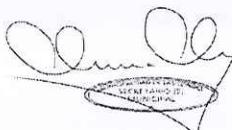
A.6.5.1. Término del contrato por mutuo acuerdo

Se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes el contrato, fijándose en dicho acuerdo las condiciones del término del mismo. El acuerdo correspondiente deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

A.6.5.2. Término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista.

Se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, en los siguientes casos:

- a. La no renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los casos establecidos en las presentes bases.
- b. En caso de que el total de las multas cursadas superen el 10% del monto total contratado.
- c. Por haberse dictado Resolución de Liquidación en contra del Contratista de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.720.
- d. Si los representantes del Contratista y/o su personal han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro II del Código Penal.
- e. Haber sido condenado de acuerdo con la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- f. Si el contratista manifiesta que no está en condiciones de prestar el servicio, una vez suscrito el contrato.
- g. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento al "Pacto de integridad".
- h. Si el contratista no da cumplimiento a lo dispuesto a las cláusulas de Cesión y Subcontratación establecidas en las presentes bases de licitación.
- i. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no cumple con la cláusula de "Confidencialidad", establecidas en las presentes bases de licitación.
- j. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento a la cláusula de "Protección de información", establecida en las presentes bases de licitación.



La declaración de término de contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-99-LP25. En estos casos, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.3. Término por cumplimiento del plazo del contrato y su liquidación.

El contrato terminará al cumplirse el plazo de ejecución señalado en el punto A.6.4.1.

Dentro de los 30 días hábiles siguientes al término del contrato, el Supervisor Municipal deberá elaborar un informe de liquidación y evaluación del respectivo contrato, que deberá contener a lo menos, el detalle del cumplimiento de las prestaciones contratadas, de conformidad con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación junto con el registro de las sanciones cursadas durante su vigencia. El informe deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, disponiéndose, de proceder, la restitución total o parcial de las garantías constituidas. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones que correspondan ejercer por eventuales incumplimientos, infracciones contractuales, responsabilidades administrativas, civiles o penales que se detecten con posterioridad, conforme a la normativa vigente.

A.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato corresponderá a la Jefa del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

Serán obligaciones del Supervisor Municipal, entre otras las siguientes:

- a. Ser el interlocutor válido de la Municipalidad con el contratista.
- b. Supervisar la debida ejecución del contrato, informando al contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la prestación del servicio contratado, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denunciadas por los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de las mismas y proceda a subsanarlas. Para estos efectos el Contratista deberá informar al Supervisor Municipal los correos electrónicos que se utilizarán como medio de comunicación formal.
- c. Ejercer la labor de Contraparte Técnica del Contrato.
- d. Informar la concurrencia de una causal de multa y cursar multas cuando corresponda
- e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- f. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- g. Exigir al contratista la presentación de cualquier documentación, que, a su juicio, estime necesario para la correcta ejecución del contrato.
- h. Solicitar el reemplazo o cambio del Administrador de Contrato designado por el contratista.
- i. Solicitar el reemplazo o cambio de personal cuando corresponda.
- j. Proponer a la Municipalidad modificaciones del contrato.
- k. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- l. Certificar la recepción conforme del servicio contratado.
- m. Elaborar informe de liquidación.

- n. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad.
- o. En general adoptar todas las medidas que estime necesarias para el correcto, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

A.7.1. Del Inspector Técnico Municipal (ITM)

De designarse mediante Decreto Alcaldicio, serán obligaciones del Inspector Técnico Municipal ("ITM"), entre otras las siguientes:

- a. Cumplir las instrucciones del Supervisor Municipal del contrato.
- b. Colaborar con la debida ejecución del Contrato, informando al Supervisor Municipal del Contrato y al Contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la prestación del servicio contratado, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denuncias de los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de las mismas y proceda a subsanarlas.
- c. Visar la recepción conforme del servicio contratado.
- d. Sugerir la aplicación de multas al Supervisor Municipal del contrato.
- e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- f. Supervisar la correcta ejecución del servicio contratado y los procesos de pagos, verificando que correspondan con el objeto del contrato y los valores contenidos en la oferta económica.
- g. Dar cumplimiento a todos los procedimientos de Inspección o protocolos que la Municipalidad establezca para la correcta fiscalización de los contratos.

A.8. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:

- a. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- b. Realizar el pago oportuno por los servicios ejecutados.
- c. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal(es), una vez suscrito el Contrato.
- d. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, al Supervisor Municipal, por modificaciones al organigrama municipal

A.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del contratista, entre otras las siguientes:

- a. Dar oportuno y debido cumplimiento al requerimiento y a todas las obligaciones establecidas en el contrato, entendiéndose incluidos en él las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones y Respuestas si las hubo y la oferta presentada.
- b. Asistir a todas las reuniones de coordinación y control que requiera la Municipalidad de Las Condes.
- c. Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Municipalidad y dar respuesta a ella en el plazo requerido, o de manera inmediata si así se le requiere por la gravedad o urgencia del asunto.
- d. Disponer de los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, en calidad y plazos definidos para la prestación del servicio.
- e. Acompañar toda la documentación exigida en el punto A.14.1. y A.14.2. para la recepción conforme de los servicios prestados.
- f. Al momento de emitir la factura o documento tributario electrónico respectivo, remitir su copia

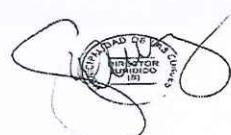
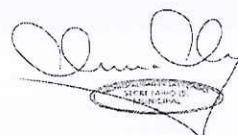
al correo electrónico facturación@lascondes.cl en formato PDF.

- g. Informar oportunamente a la Municipalidad de Las Condes las dificultades o impedimentos detectados y que afecten el cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- h. Mantener en la Unidad Supervisora del contrato, un registro actualizado con el nombre, dirección, teléfono fijo, celular y correo electrónico del Contratista, de su Jefe Supervisor del Contrato y Supervisores en Terreno, con el fin de que puedan ser ubicados en forma permanente ante cualquier eventualidad.
- i. Fijar y mantener actualizado un correo electrónico para los efectos de practicar las notificaciones relativas al presente contrato.
- j. Reemplazar al personal que el Supervisor Municipal exija cambiar.
- k. Designar y/o reemplazar al Jefe o Administrador de Contrato que actuará como contraparte oficial o contraparte técnica, a solicitud del Supervisor Municipal del contrato.
- l. Entregar un informe final que detalle el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la presente licitación, en el cual se describan los servicios prestados, los plazos y toda información relevante.
- m. Cumplir respecto de sus trabajadores con toda la normativa laboral y previsional vigente, manteniendo al día el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- n. Entregar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores vinculados al presente contrato, al mes siguiente al que debió ser pagado.
- o. Responder por los daños que pueda causar a terceros por la prestación del servicio materia del contrato, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que ésta tuviera que pagar al respecto.
- p. El Contratista deberá proveer y mantener un Libro de Servicio digital. En este libro se registrarán las observaciones, instrucciones y cualquier hecho relevante relacionado con el contrato, sin perjuicio de que las notificaciones también se realicen al correo electrónico designado para estos efectos.
- q. Ser responsable de la movilización de su personal, de modo que toda necesidad de transporte deba ser resuelta por él y a su costo.
- r. Ser responsable del transporte oportuno de materiales, herramientas, máquinas, equipos e implementos que se requieran para la prestación del servicio.
- s. Dar cumplimiento a las medidas de seguridad para sus trabajadores vinculados al presente contrato.
- t. Incorporar a los trabajadores vinculados al contrato al seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- u. Adoptar las medidas que sean necesarias para cubrir las inasistencias del personal vinculado al contrato de manera tal que el servicio no se vea interrumpido.
- v. Informar al Supervisor Municipal del contrato por escrito el cambio del Administrador de Contrato. Su reemplazo deberá contar con la aprobación del Supervisor Municipal del contrato, la que deberá constar en el Libro de Servicio.
- w. Todas las demás obligaciones establecidas en las leyes aplicables a la materia y en las presentes bases.

A.10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESPECTO DE SUS TRABAJADORES Y SUBCONTRATACION

A.10.1. Cumplimiento de disposiciones laborales y previsionales

El contratista se obliga a cumplir las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes sobre medicina preventiva y curativa, sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y demás leyes laborales y previsionales que rijan su relación con sus trabajadores o que se dicten en el futuro



sobre las materias indicadas.

A.10.2. Pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales

El contratista queda especialmente obligado a pagar oportunamente las remuneraciones de sus trabajadores, cotizaciones previsionales, de salud y todas aquellas que digan relación con la Ley Laboral, como efectuar también en la oportunidad debida, todas las deducciones ordenadas por ley.

A.10.3. Seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales

El contratista se obliga a tener incorporados a sus trabajadores al seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales que regula la Ley N°16.744.

Es obligación del contratista efectuar las denuncias por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales en conformidad a las disposiciones legales vigentes; asimismo se obliga a dar cuenta al Supervisor Municipal del contrato de las denuncias efectuadas.

A.10.4. Medidas de seguridad

El contratista asumirá la responsabilidad total por el cumplimiento de las medidas de seguridad para sus trabajadores y las consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento de ellas. En particular, deberá proveer a su personal de los equipos e implementos de seguridad apropiados para las labores que desempeñarán.

A.10.5. Subcontratación

El Contratista podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del presente contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en él. En caso de subcontratar, deberá informar por escrito a la Municipalidad a más tardar antes de iniciar la ejecución del contrato, la parte que tenga previsto subcontratar, su importe, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del contrato y el nombre o razón social del subcontratista, el cual debe estar hábil en el Registro de Proveedores, y no afectarle alguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

Asimismo, el proveedor deberá informar por escrito a la Municipalidad, respecto de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de modificar la identidad del subcontratista, deberá acreditar que se encuentra hábil en el Registro de Proveedores y que no se encuentra afecto a ninguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

En ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

A.11. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo con las normas del derecho común.

A.12. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que pueda causar a terceros en la ejecución de las actividades o tareas encomendadas, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que tuviera que pagar ésta al respecto.

A.13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista y personal directo que se encuentren ligados a este contrato, deberán guardar absoluta confidencialidad de los antecedentes, reservados o no, que, respecto de la Municipalidad de Las Condes, tomen conocimiento durante su desarrollo. La responsabilidad del contratista será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El contratista debe resguardar la confidencialidad de la información, reservándose la Municipalidad de Las Condes, el derecho de ejercer las acciones que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información obtenida por el

contratista o las personas indicadas anteriormente, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará derecho a la Municipalidad de Las Condes a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el contratista, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado las referidas personas.

A.13.1. Protección de Información.

El Contratista se obliga a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda y cualquier información, documentación, cualquiera sea la forma en que se contengan y a la que tenga acceso o se imponga con ocasión de la prestación del servicio, quedándose estrictamente prohibido la divulgación de la misma a cualquier tercero, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito, o bien, en caso de requerimiento efectuado por un tribunal u otra autoridad competente, en la forma prevista en la legislación vigente.

En relación con los datos e información de la que tome conocimiento, se obliga a:

- Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los fines del presente contrato;
- No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni duplicar o reproducir todo o parte de la información;
- Asegurarse de que los datos e información sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad del servicio;

El Contratista se obliga a que toda información proporcionada por la Municipalidad a la que tenga acceso ella o cualquiera de sus dependientes, o personas que le presten servicios, ya sea directa o indirectamente, y este referida al Contratista o a sus empresas relacionadas, será tratada con el cuidado o discreción con que se administra la información confidencial, haciendo excepción solamente la información disponible en forma pública.

La infracción a esta obligación será causal de término inmediato del contrato, reservándose la Municipalidad el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan y a reclamar las indemnizaciones a que hubiese lugar.

En todo caso los datos e información contenidos digitalmente son de propiedad de la Municipalidad, por lo que el Contratista deberá entregarla a la Municipalidad una vez terminado el contrato.

A.14. DEL PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del Contrato es el valor total ofertado en el Anexo N°3.

A.14.1. Del pago

El pago se efectuará por eventos realizados en el mes que se factura, de acuerdo con el precio ofertado por el contratista en el formulario Anexo N°3.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.

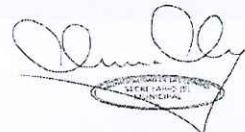
Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2. de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los servicios prestados;
- Número de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.



Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo 3. Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato.
- Monto a pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.

A.14.2. Para los pagos, de los eventos ejecutados en el mes que se factura, el Contratista deberá acompañar al Supervisor Municipal los siguientes antecedentes:

- a. Comprobante de pago de las multas, correspondientes al mes facturado.
- b. Estado de pago aprobado por la ITM, de aplicar.
- c. Listado del personal asignado al servicio, con indicación de la cédula de identidad y función que desempeña correspondiente al mes facturado.
- d. Fotocopia de liquidaciones de sueldos de todo el personal que trabajó en el servicio contratado por la Municipalidad de Las Condes, correspondientes al mes facturado.
- e. Fotocopia de Comprobantes de pago de cotizaciones previsionales y de salud, correspondientes al mes facturado.
- f. Certificados de Antecedentes y de cumplimiento Laborales y Previsionales, que acrediten no tener reclamos o denuncias pendientes por concepto de remuneraciones insolutas, ni multas administrativas pendientes de pago, ni deudas de imposiciones impagadas del personal asignado a este contrato.
- g. En caso de término del contrato de trabajo del personal asignado, adjuntar fotocopias de los finiquitos o en su defecto certificado de Término de Relación Laboral emitido por la Dirección del Trabajo, según corresponda.
- h. Fotocopias de contratos de nuevos trabajadores asignados a la prestación del servicio o las correspondientes notificaciones de traslado en el caso de trabajadores antiguos.
- i. Fotocopia de pago de los derechos de autor.

Todos los documentos exigidos deben corresponder al mes en que efectivamente se prestó el servicio, con excepción de los certificados señalados en la letra e) y f) precedente, que podrán corresponder al mes anterior al que se prestó el servicio.

Para el primer pago el Contratista además deberá haber entregado copia de la Aceptación de la Orden de Compra y entregar el Convenio o programa de pago destinado a la liquidación de obligaciones laborales insolutas con sus trabajadores, conforme al artículo 4º de la Ley N°19.886.

La factura para el primer pago deberá presentarse después de haberse cumplido un mes calendario desde el inicio de la prestación del servicio. Sin embargo, no se exigirá para realizar el primer pago los documentos señalados en las letras d) y e) del primer párrafo de este numeral.

Adicionalmente, las garantías exigidas en el punto A.2.2. y A.2.3 de las Bases Administrativas, deberán encontrarse vigentes al momento de cada estado de pago.

De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago del servicio, el Supervisor Municipal devolverá la factura al Contratista, dentro del plazo de 8 días contados desde su recepción.

A.14.2.1. Para autorizar el último pago, deberá entregar, además:

- a. Finiquito del personal que trabajó para el contrato con la Municipalidad de Las Condes o declaración de continuidad laboral en la empresa Contratista. Esta última situación deberá ser informada en forma escrita por el Contratista al Supervisor Municipal del contrato.
- b. Informe final que detalle el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la

presente licitación, en el cual se describan los servicios prestados, los plazos y toda información relevante, de acuerdo a lo señalado en el punto A.9.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

A.15. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las partes, de mutuo acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo, no pudiendo excederse, ya sea independiente o en su conjunto, del 30% del monto total originalmente pactado, siempre que no altere los elementos esenciales del contrato, en los términos indicados en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Compras y la Municipalidad cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello.

Las eventuales modificaciones que se pacten no producirán efecto alguno sino desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Las modificaciones debe requerirlas el Supervisor Municipal del Contrato, y acordadas por ambas partes, mediante el respectivo acuerdo y aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se publicará en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, en la oportunidad que corresponda.

A.16. CESIÓN DE CRÉDITOS

La cesión del crédito expresado en la factura deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.983 que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura". Para estos efectos las notificaciones que corresponda efectuar se practicarán en el Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Las Condes ubicado en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes.

A.17. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios ejecutados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena de derecho común que regula la materia, debiendo responder el adjudicado, en todo caso, al menos de la culpa leve en la ejecución del contrato.

A.18. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

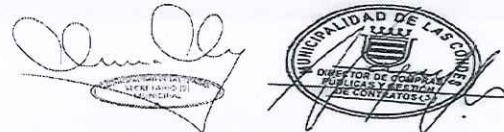
- a. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- b. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

- c. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- d. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- e. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- f. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- g. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- h. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- i. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

A.19. MULTAS

La Municipalidad podrá aplicar las multas que se indican por las causales que se señalan a continuación:

Nº	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM
1	Incumplimiento de las especificaciones técnicas individualizadas en el punto B.2 y B.3., de las Bases Técnicas, respecto a los servicios contratados.	Por incumplimiento	5
2	Atraso en la instalación previa del evento respectivo, vencido del plazo establecido para ello, y de acuerdo con lo especificado en el punto B.1, de las Bases Técnicas, respecto de cada evento en específico	Por día	3
3	Atraso en el inicio de la actividad, de acuerdo a lo detallado en el punto B.4. de las Bases Técnicas	Por hora	3
4	Por fallas técnicas durante la realización de los eventos descritos en el punto B.3. de las Bases Técnicas.	Por falla	3
5	Incumplimiento de los requerimientos detallados para el servicio de primeros auxilios en el punto B.3.	Por requerimiento	2



A.20. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, o que constituya una causal de término anticipado establecidas el Supervisor Municipal notificará al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante el Supervisor Municipal, quién deberá resolverlos dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación de éstos. Formulados o no los descargos por parte del Contratista, la medida a aplicar deberá formalizarse a través de una resolución fundada del Supervisor Municipal, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, el que será notificado al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos al inicio del contrato, y publicarse oportunamente en el Sistema de Información. Contra dicha resolución procederán los recursos que establezca la ley.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para pagar la multa en la Tesorería Municipal ubicada en Av. Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, según la UTM del mes en que se emita la resolución fundada que aplica la sanción. Si el Contratista no efectuare el pago en dicho plazo, se descontará el monto del estado de pago pendiente y, si no existiera estado de pago pendiente, o dicho pago no alcanza a cubrir el monto de la multa, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento, debiendo restituirse al Contratista el excedente si lo hubiese, sin perjuicio de la obligación de este último de entregar una nueva caución, en el plazo indicado en el punto N° A.2.2 de las presentes bases.

El tope máximo para las multas no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

A.21. DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia

B. BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N°2560-99-LP25

B.1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN GENERAL

El objetivo de este proceso de licitación es contratar la ejecución de diversos tipos de actividades recreativas y deportivas, dirigidas a niñas, niños, jóvenes y adultos durante el primer trimestre del año 2026, en la comuna de Las Condes, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas, las que se detallan a continuación:

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	CANTIDAD DE EVENTOS	FECHA	MONTAJE Y DESMONATJE
Ciclo de Teatro Familiar en el Barrio	04 eventos	Los días sábado, uno en los meses de enero y febrero, dos en el mes de marzo	Montaje a contar del día previo al Ciclo de Teatro. Desmontaje al finalizar el Ciclo de Teatro.
Ferias Entretenidas para niños y niñas en Verano	06 eventos	Dos sábados de los meses de enero, febrero y marzo	Montaje deberá estar listo al menos una hora antes del evento. Desmontaje al finalizar el evento.
Ciclo de Música en tu Plaza	06 eventos	Fecha por definir durante los meses de enero, febrero y marzo	Montaje se coordinará con el contratista una vez adjudicada la licitación. Desmontaje una vez finalizado el ciclo.
Cine en tu Plaza en Verano	10 eventos	Desde el 18 al 28 de febrero	Montaje se coordinará con el contratista una vez adjudicada la licitación. Desmontaje una vez finalizada la función.
Día de los Enamorados	01 evento	14 de febrero	Montaje a contar del día previo al evento. Desmontaje al finalizar el evento.
Actividad deportiva en el mes de la Mujer	01 evento	Fecha por definir durante el mes de marzo	Montaje deberá estar listo al menos cuatro horas antes del evento. Desmontaje al finalizar el evento.

2° Festival Sin Barreras	01 evento	Fecha por definir durante el mes de marzo	Montaje deberá estar listo al menos cuatro horas antes del evento. Desmontaje al finalizar el evento.
Actividades en Marzo en Los Centros Comunitarios	01 evento	Fecha por definir durante el mes de marzo	Montaje deberá estar listo al menos cuatro horas antes del evento. Desmontaje al finalizar el evento.
Pascua de Resurrección	04 eventos	Fecha por definir	Montaje a contar del día previo al Evento. Desmontaje al finalizar el Evento.
Cuasimodo	01 evento	Fecha por definir	Montaje y desmontaje se coordinará con el contratista una vez adjudicada la licitación.
Cierre Las Condes Camp	01 evento	29 de enero 2026	Montaje y desmontaje se coordinará con el contratista una vez adjudicada la licitación.
Fiestas Temáticas para Personas Mayores	02 eventos	Fecha por definir	Montaje y desmontaje se coordinará con el contratista una vez adjudicada la licitación.

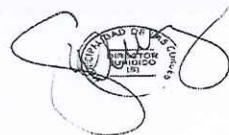
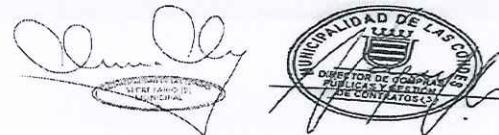
B.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA EVENTO

B.2.1.1. Servicio de Producción de Ciclos de Teatros Familiares en el Barrio

- Escenario
- Generador de energía eléctrica
- Camarín
- Baños
- Espectáculos artísticos

B.2.1.2. Servicio de Producción Ferias Entretenidas para niños y niñas en Verano

- Juegos
- Animación y locución
- Premios
- Estaciones recreativas
- Espectáculos artísticos
- Decoración
- Sistema de sonido
- Generador de energía eléctrica



B.2.1.3. Servicio de Producción de Ciclos de Música en tu Plaza

- Sistema de sonido
- Estructura
- Iluminación
- Escenario
- Camarín
- Generador de energía eléctrica
- Baños
- Espectáculos artísticos

B.2.1.4. Servicio de Producción de Cine en tu Plaza en Verano

- Sistema de proyección con pantalla
- Sistema de sonido
- Generador de energía eléctrica
- Licencia y películas

B.2.1.5. Servicio de Producción Día de los Enamorados

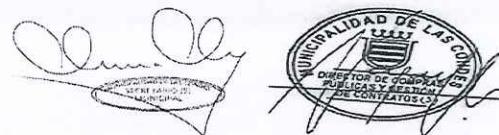
- Escenario
- Generador de energía eléctrica
- Camarín
- Baños
- Espectáculos artísticos
- Decoración
- Iluminación
- Espacio lounge
- Photo opportunity

B.2.1.6. Servicio de Producción Actividad Deportiva en el Mes de la Mujer

- Instructor de yoga
- Escenario
- Sistema de sonido
- Generador de energía eléctrica
- Camarín
- Baños

B.2.1.7. Servicio de Producción 2º Festival sin Barreras

- Sistema de sonido
- Estructura
- Toldos
- Mobiliario stand
- Generador de energía eléctrica
- Iluminación
- Sillas
- Sector de pintura
- Grafica
- Juegos
- Sector de pinta caritas
- Animación y locución
- Servicio de primeros auxilios
- Cuenta cuentos y mago
- Decoración
- Premios



B.2.1.8. Servicio de Producción de Actividades de Marzo en Los Centros Comunitarios

- Escenario
- Pantalla
- Iluminación
- Generador de energía eléctrica
- Presentaciones artísticas
- Sector pinta caritas
- Juegos
- Identificación

B.2.1.9. Servicio de Producción de Pascua de Resurrección

- Laberinto
- Huevos de chocolate
- Bolsa para la recolección
- Decoración
- Sector de pinta caritas
- Sector de manualidades
- Presentación artística
- Corpóreo y Globoflexia
- Camarín
- Sistema de sonido
- Generador de energía eléctrica
- Baños

B.2.1.10. Servicio de Producción de Cuasimodo

- Sistema de sonido
- Escenario
- Toldos
- Generador de energía eléctrica
- Baños
- Servicio de primeros auxilios
- Carruaje
- Decoración
- Sillas

B.2.1.11. Servicio de Producción Las Condes Camp

- Juegos
- Servicio de alimentación

B.2.1.12. Servicio de Producción Fiestas Temáticas para Personas Mayores

- Servicio de alimentación
- Servicio de entretenimiento

B.2.2. Coordinador general por evento

- Se debe considerar a una persona responsable de velar por el buen funcionamiento del evento en todo momento. Esta deberá contar con teléfono celular y estar presente durante el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad.
- Será el/la encargado(a) de coordinar el montaje, instalación y desmontaje de cada una de las zonas.
- Actuará como intermediario(a) entre el evento y el Supervisor Municipal, debiendo informar de inmediato cualquier inconveniente que pudiera surgir.

B.2.3. Otras consideraciones



- Las ubicaciones de los distintos requerimientos individualizados en las presentes Bases Técnicas serán definidas e indicadas por el Supervisor Municipal o por el Inspector Técnico Municipal, y comunicadas al contratista con al menos 10 días de anticipación a la realización del evento.
- La Municipalidad podrá reprogramar, por causa debidamente justificada, la fecha y/o el lugar de realización del evento. Dicha reprogramación deberá ser coordinada con el proveedor, en todo caso, el nuevo evento deberá efectuarse dentro del año 2026.
- Será de cargo exclusivo del contratista el pago de los respectivos derechos de autor por la reproducción de música y películas, según corresponda.

B.3. REQUERIMIENTOS POR ACTIVIDAD.

B.3.1. CICLO DE TEATRO FAMILIAR EN EL BARRIO

B.3.1.1. OBJETIVO:

- Para que las familias puedan disfrutar de tardes entretenidas durante el verano, se tiene considerado la realización de un ciclo de obras de teatro que sean de carácter familiar y recreativo en las plazas y parques de la comuna.
- El ciclo de obras de teatro en el barrio contempla la realización de 4 obras teatrales (2 infantiles y 2 familiares, tipo comedia), que llenarán los espacios verdes en nuevos lugares de encuentro para todos quienes viven Las Condes.

B.3.1.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- Se realizarán un día sábado en los meses de enero y febrero, y dos sábados en el mes de marzo, entre las 19:00 y 21:00 horas. La fecha y el lugar se informará con al menos 10 días de anticipación al proveedor.
- Las fechas y horarios podrán modificarse de común acuerdo con el contratista.
- El servicio comprende la provisión, traslado, instalación, armado y desarmado y personal para el servicio que se detalla a continuación.

B.3.1.3. ESCENARIO

Para cada evento se requerirá de un Escenario, destinado a que los artistas del ciclo de teatro que participen en las presentaciones puedan realizar su obra y así los espectadores puedan visualizar de mejor manera, asegurando la comodidad y el desarrollo adecuado de la obra teatral. Este deberá contar con las siguientes características:

- 01 Escenario tipo mecano de 10 mts. de frente por 6 mts. de fondo a 1.20 mt. de alto aprox., con piso terciado estructural de 18 mm. aprox, color negro, con cubrepiso color gris.
- Faldón negro.
- 02 Escalera de acceso de 2 de ancho aprox. con pasamanos.

B.3.1.4. GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Para cada evento se requerirá un Generador de energía para entregar electricidad, asegurando el buen funcionamiento del ciclo de teatro. Este deberá contar con las siguientes características:

- 01 grupo electrógeno insonorizado de 80 Kva.
- Contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del evento, así como también, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables, o yellow jacket. Debe contar con petróleo y operador y dar cumplimiento a todas las normas relativas a la seguridad.

B.3.1.5. CAMARIN

Para cada evento se requerirá de un Camarín, espacio destinado a que los artistas que participen en las presentaciones de teatro puedan cambiarse de vestuario y dejar sus pertenencias. Este deberá contar con las siguientes características:

- 02 carpas de tela de 6x3, retráctil, cerrada, color blanco o similar.
- Habilitados cada uno con pasto sintético o cubrepiso y 1 mesa plegable que mida 1.80 x 74 cms aprox., 10 sillas negras o blancas plegables, 01 perchero, 01 espejo y un punto de enchufe hembra con tres entradas e iluminado.

B.3.1.6. BAÑOS

Para cada evento se requerirán Baños. Dada la alta afluencia de público, se considera la instalación de baños químicos para los servicios higiénicos del parque o plazas, evitando largas filas y asegurando un adecuado estándar sanitario. Estos baños podrán ser utilizados por los personajes de ciclo de teatro, y deberán contar con las siguientes características;

- 01 baño carro lujo para 2 personas (hombre y mujer).
- El baño debe contar con reposición de papel higiénico, toallas de manos.
- Desodorizante permanente en baños.
- Se debe considerar la limpieza de los baños durante toda la actividad.



Imagen referencial

B.3.1.7. ESPECTACULO ARTÍSTICO

Se requiere la contratación de 2 obras de teatro, una familiar y otra infantil, las que deben realizar dos presentaciones cada una, en los lugares que serán informados por el municipio. Esta actividad se enfoca en la programación cultural y recreativa del departamento de Gestión de Eventos y Recreación, orientados principalmente a toda la comunidad.

- Obra de teatro familiar que debe estar compuesta por una compañía profesional con experiencia nacional de al menos 5 años en creaciones y presentaciones familiar (tipo comedia) e infantiles que se realicen en espacios al aire libre. El proveedor deberá presentar el currículum de la compañía una vez adjudicado.
- El proveedor deberá considerar proponer 6 títulos de obras de teatro familiares (3 infantiles y 3 para la familia) que tengan una propuesta innovadora en escena, contenido y una línea editorial que entregue valores y aprendizaje. Debe adjuntar la presentación de las obras seleccionadas.
- La obra teatral debe durar entre 40 y 90 minutos.
- Se debe considerar el montaje logístico que la obra requiera para su presentación (mobiliario, apoyo de gráficas, entre otros) como también de escenografía.
- El proveedor deberá considerar la ficha técnica de las obras presentadas al momento de la oferta económica. Él será el encargado de otorgar el servicio que corresponda y requiera la función.
- El proveedor deberá considerar el catering para los artistas, el traslado de ellos, y los derechos intelectuales que correspondan por la presentación de la obra.

B.3.1.8. OTRAS CONSIDERACIONES

- El montaje se realizará el día previo al evento según coordinación con el supervisor municipal.
- El desmontaje será una vez que termine la actividad.
- En caso de ausencia de algún artista, éste deberá ser reemplazado por la compañía a cargo de la presentación.

B.3.2. FERIAS ENTRETENIDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN VERANO

B.3.2.1. OBJETIVO:

- Las actividades al aire libre, sobre todo en espacios de encuentro como las plazas, son uno de los principales espacios para que los niños y niñas de la comuna puedan disfrutar con distintas actividades infantiles, que les permitan entretenese durante el periodo estival.
- Para esto, se tiene considerado la realización de 6 ferias en total (2 en los meses de enero, 2 febrero y 2 en marzo).

B.3.2.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- Se realizarán el día sábado (02 al mes) en los meses de enero, febrero y marzo, entre las 17:00 y 20:00 horas. La fecha y el lugar se informará con al menos 10 días de anticipación al proveedor.
- Las fechas y horarios podrán modificarse de común acuerdo con el contratista.
- El servicio comprende la provisión, traslado, instalación, armado y desarmado y personal para el servicio que se detalla a continuación.

B.3.2.3. JUEGOS:

Estos espacios brindan actividades recreativas seguras para los niños, promoviendo su participación y bienestar durante el evento. Para cada evento se requerirá:

- JUEGOS INFLABLES:

- o Debe contemplar la instalación de 04 juegos en cada plaza, parque o comunidad, de las siguientes características:
 - 02 juegos para niños de 3 - 7 años.
 - 01 juegos para niños de 8 – 12 años.
 - 01 muro de escalada inflable para niños entre 6 y 12 años.
 - Los juegos deben ser de colores llamativos.
 - Deben incluir separadores de fila que permita el acceso de un niño a la vez en forma ordenada.
 - Deben presentarse limpios y en buenas condiciones de uso.
 - Cada juego debe contar con cierre perimetral en bases a vallas de pvc de 200cm largo por 110cm de alto y de 140mm es su grosor de diferentes colores.
 - El proveedor deberá contemplar el traslado, montaje y desmontaje de los juegos.
 - Deben contar con 01 monitor en cada juego (4 en total) para controlar el acceso y orientar a los menores sobre el uso. Estos deben vestir jeans, camisa blanca y credencial que los identifique.

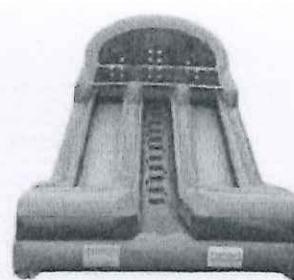


Imagen referencial

- **JUEGOS DIDACTICOS:**

- 08 Juegos de madera didácticos grandes para niños entre 5 y 12 años, donde puedan poner a prueba su destreza.
- Las medidas dependerán del juego. Algunas alternativas son: Laberinto, emboque, batalla, moticidad, bolos, memorice, jenga, damas entre otros.
- Cada juego debe considerar un monitor (8 en total). Estos deben estar vestidos con jeans, polera blanca y credencial que los identifique.

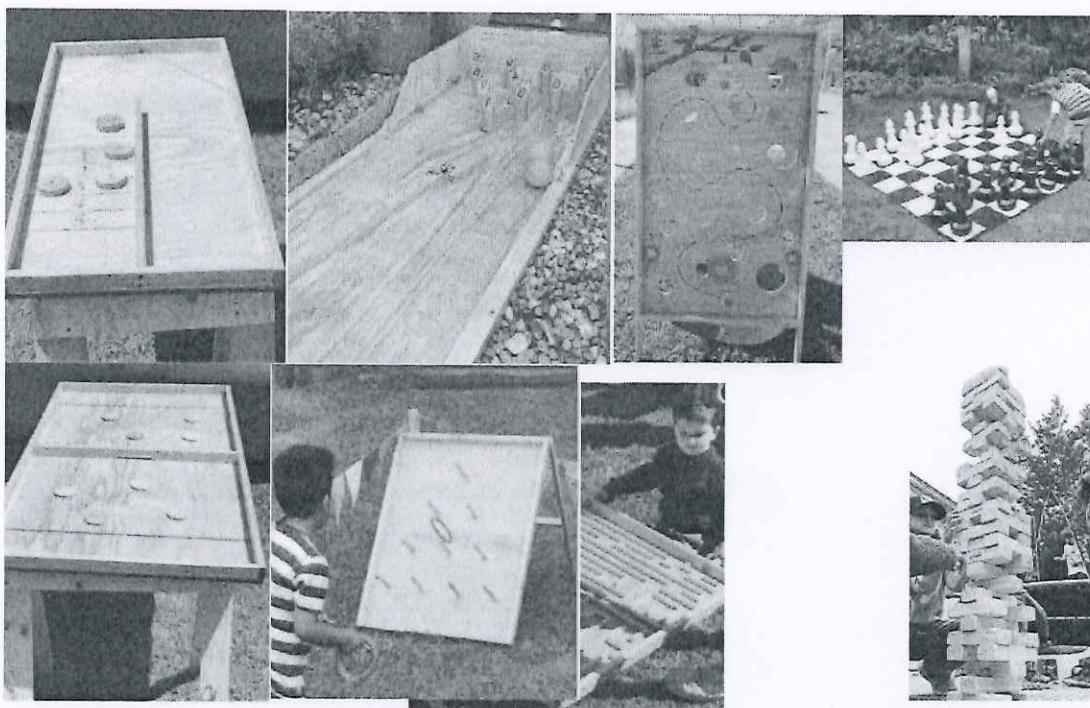


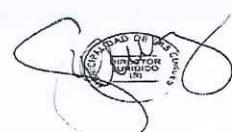
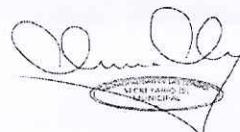
Imagen referencial

B.3.2.4. ANIMACIÓN Y LOCUCIÓN:

Para cada feria se requerirá la presencia de personajes de animación y locución, para generar un ambiente dinámico, alegre y acogedor que atraiga la atención de los asistentes de todas las edades, especialmente de niños y familias. Estos personajes facilitan la interacción directa con el público, fomentando la participación y creando momentos que enriquecen la experiencia del evento. Además, se refuerza el enfoque inclusivo y festivo de la actividad, ayudando a transmitir mensajes de diversidad y respeto de manera divertida y cercana, contribuyendo así a fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia. Para cada evento se requerirá lo siguiente:

- Animadora o animador para que realice la locución de bienvenida y locución durante la actividad, creando concursos para los niños y niñas.
- El animador debe tener experiencia en eventos masivos.

B.3.2.5. PREMIOS:



En cada feria se requiere la entrega de premios para los niños asistentes al evento y participantes de los concursos que se realizan.

- Se deben considerar 100 premios o estímulos por feria para los concursos que realice el animador, los que deben ser enfocados a niños y niñas.
- Algunos ejemplos son stickers, pelotas saltarinas, burbujas individuales, entre otros.

B.3.2.5. ESTACIONES RECREATIVAS:

Cada feria debe incluir estaciones temáticas con los siguientes elementos y materiales para el funcionamiento de cada uno:

- ESTACIÓN DE MANUALIDADES:

- o Debe incluir 01 estación de manualidades con los siguientes elementos:
 - Taller de abanicos de papel o alguna actividad similar, para niños y niñas. Se debe contemplar los materiales para 150 niños.
 - Debe haber 02 personas vestidas con jeans, polera blanca y credencial, para guiar a los menores en la elaboración de las manualidades.

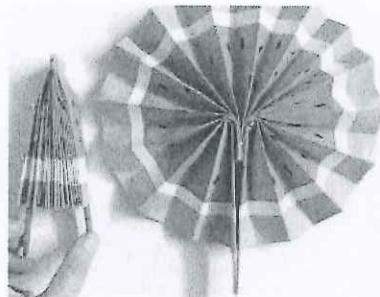


Imagen referencial

- ESTACIÓN PINTA CARITA:

- o Debe incluir 01 estación de pinta caritas con los siguientes elementos:
 - Pintura, la cual debe ser vegetal para el cuidado dermatológico de los niños, niñas y adolescentes.
 - 06 mesas cubierta de polipropileno, material de plástico, bordes redondeados para mayor seguridad, patas tubulares. Peso a soportar 100 kg Colores referenciales Azul, Verde, Amarillo y Rojo.
 - 24 sillas infantiles de diferentes colores de material polipropileno material de plástico. Peso a soportar 50 kg.
 - Debe incluir tres (3) toldos retráctiles de 3 x 3 mts., lona 100% impermeable y engomada color blanco, nuevos, decorados con banderines de colores de material tela (no plásticos) de 20 metros lineales.
 - Debe considerar material para pintar las caritas (150 niños aprox. por evento).
 - Cuatro (04) personas con experiencia para que realicen esta actividad caracterizadas tipo payasitas/os o algo similar.



Imagen referencial

B.3.2.6. PRESENTACIONES ARTISTICAS:

Para cada feria se debe considerar la realización de un espectáculo para los asistentes, donde puedan disfrutar, murgas y juegos. Dicho espectáculo debe contener lo siguiente:

- Murga musical con personajes llamativos para los niños y niñas, que debe contemplar 01 banda de música infantil itinerante que recorrerá la plaza en dos salidas de 20 minutos cada una, interactuando con los asistentes mediante música en vivo, juegos ritmicos y dinámicas participativas. Al finalizar, realizarán una presentación de cierre con una rutina musical de no más de 20 minutos.
- La banda estará conformada por 07 músicos con vestimenta con colores llamativos, quienes interpretarán un repertorio alegre y festivo. Los instrumentos considerados serán: 01 bombo legüero, 01 redoblante o caja, 01 par de platillos de mano, 02 trompetas, 01 clarinete o saxofón (según disponibilidad) y 01 acordeón.
- Se incluirán 02 zanquistas, 02 malabaristas con clavas, aros y banderas, integrando elementos visuales y colores. Su participación será tanto en el recorrido itinerante como en la presentación final.
- Globoflexia itinerante: se requieren 4 personas que recorran durante toda la actividad el parque o la plaza vestido (a) de payaso (a) o similar, para hacer figuras con globos, durante toda la actividad. (se deben considerar 300 globos por plaza).
- NOTA: El contratista deberá considerar camarín y catering para las personas que formen parte de las presentaciones

B.3.2.7. DECORACIÓN:

La decoración corresponde al acondicionamiento estético del espacio físico donde se desarrollarán los eventos. Para cada feria deberá implementarse la decoración dentro del perímetro del lugar de montaje, aportando un ambiente atractivo y acorde al carácter del evento.

- Se deberá decorar con guirnaldas, tipo banderines triangulares, tipo tela (no plásticas) de diferentes colores (azul, amarillo, rojo, verde, etc), 150 metros lineales, la que debe adornar la plaza.

B.3.2.8. SISTEMA DE SONIDO:

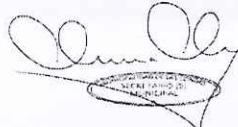
Cada feria deberá contar con sistema de sonido. El sistema de sonido es esencial para garantizar la calidad del espectáculo. Permite que la música y las presentaciones sean claramente audibles para el público, incluidas las personas con dificultades auditivas, favoreciendo así la inclusión y el disfrute general. Asimismo, asegura que los artistas puedan expresar su talento en plenitud, fortaleciendo la conexión con la audiencia y elevando el nivel artístico del evento. Dicho sistema deberá contar con:

- 02 cajas de 300 watts RMS mínimo de potencia, con sus amplificadores.
- Mesa de sonido completa, de al menos 8 canales.
- 2 micrófonos inalámbrico con sus atriles para animador y concursantes.
- Música ambiente infantil durante toda la actividad
- Sonidista durante toda la actividad.
- Cables, conexiones y protecciones necesarias como pasacables.

B.3.2.9. GENERADOR DE ENERGÍA ELECTRICA:

Cada feria deberá contar con un Generador de energía para entregar electricidad, asegurando el buen funcionamiento del evento, para ello se requiere lo siguiente:

- 01 grupo electrógeno insonorizado de 60 Kva.



- Contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del evento, así como también, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables, o yellow jacket. Debe contar con petróleo y operador y dar cumplimiento a todas las normas relativas a la materia.

B.3.2.10. OTROS ASPECTOS:

- El personal deberá mantener el cuidado y limpieza del parque, plaza o comunidad, en forma permanente.
- El personal que trabaja en el evento deberá estar uniformado (jeans no rajados ni rotos, polerones y polera del color indicado y credencial, para la identificación de estos, ante la comunidad).

B.3.3. CICLO DE MÚSICA EN TU PLAZA

B.3.3.1. OBJETIVO:

- Esta actividad tiene como objetivo llevar música a las diferentes plazas y parques de la comuna durante el primer trimestre 2026, donde los vecinos pueden disfrutar en sus barrios de tributos de artistas nacionales como internacionales.
- El ciclo de música en tu plaza consiste en 06 conciertos tributos durante los meses de enero, febrero y marzo, en diferentes plazas o parques de la comuna que serán informados una vez adjudicado el contratista, entre las 19:00 a 21:00 horas aproximadamente.

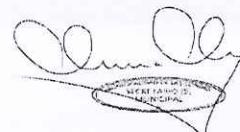
B.3.3.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- 06 conciertos tributos durante los meses de enero, febrero y marzo, en diferentes plazas o parques de la comuna que serán informados una vez adjudicado el contratista, entre las 19:00 a 21:00 horas aproximadamente.
- El horario y fecha podrá modificarse de mutuo acuerdo con el contratista.

B.3.3.3. SISTEMA DE SONIDO:

Está considerada para el sonido durante el desarrollo del evento, como también para las presentaciones recreativas que se tienen consideradas para el público que visita la actividad. Para cada evento el sistema de sonido debe considerar:

- 04 line array rcf hdl20 o equivalente.
- 02 sub bajos dobles mrs o equivalente.
- 01 rack de power labgruppen o equivalente.
- 01 procesador 4 entradas y 8 salidas dolby lake / dbx
- 01 consola de sala digital 64 canales 96khz allen heaths avantis / digico sd10 o equivalente.
- 01 consola de monitores digital 64 canales 96khz allen heaths avantis / digico sd10 o equivalente.
- 01 rack 16 sistemas in ear stereo sennheiser o equivalente.
- 01 computador Notebook, para (pistas).
- 01 digital Stage 64ch
- 01 multipar con Splitter 64ch
- 04 cables 50mts rj45 cat6 Outdoor
- 04 monitores de piso.
- 12 micrófonos vocales Shure SM 58 o equivalente.
- 12 micrófonos para instrumentos. Beta52, beta91, sm81, e604, e608.
- 04 sistemas inalámbricos para instrumentos Sennheiser.
- 30 atriles de micrófonos / soporte lp.
- 10 cajas directas para (guitarras, teclados, bajos etc.).
- 04 micrófonos inalámbricos Sennheiser con amplificador de señal.
- Música ambiental.
- 01 sonidista con experiencia



- Cables para toma de energía 50 m. aprox.
- Transportes de equipos.

B.3.3.4. ESTRUCTURA:

La estructura es necesaria para poder realizar la instalación de los distintos sistemas de iluminación y otro que sea requerido para el buen funcionamiento del evento. La estructura de cada evento debe considerar.

- 04 fenix levantadores 6 mts. o equivalente.
- 02 puentes truss 40x40 cms x 10 mts con spigot o equivalente

B.3.3.5. ILUMINACIÓN:

El sistema de iluminación estará destinado a apoyar las distintas presentaciones realizadas durante el funcionamiento del evento. El sistema de iluminación para cada evento debe considerar:

- 01 consola de iluminación Ma2 o equivalente.
- 01 Puente truss frontal, colgado 10 metros ancho libre.
- 02 motores electricos y Eslingas para colgar.
- 12 Fresneles cob led 200w.
- 12 led Píxel Strobe Storm.
- 12 barras Led Píxel 1mts.
- 04 Minibrutte.
- 08 robotizados Beam 17r o equivalente.
- 08 robotizados Wash 19x15 o equivalente.
- 01 sistema Artnet 8 universos o equivalente.
- 08 Splitter o equivalente.

B.3.3.6. ESCENARIO:

Espacio destinado a que los artistas que participen en las presentaciones puedan realizar su interpretación y así los espectadores puedan visualizar de mejor manera, asegurando la comodidad y el desarrollo adecuado del evento. El escenario dispuesto para cada evento debe considerar:

- Escenario estructurado en aluminio con entarimado antideslizante original de 18 mm de espesor, de color negro, con al menos las siguientes dimensiones 10 mts de largo 6.00 mts de profundidad y 1,20 cms de alto. Debe incluir barandas laterales y de fondo.
- Faldón negro.
- 02 escalera de acceso de 02 metro de ancho, con pasamanos.
- 01 fondo de escenario de 8 mts de largo x 4 mts de alto. En base a tela color negro colgada en la estructura Truss.

B.3.3.7. CAMARÍN:

Espacio destinado a que los artistas que participen en las presentaciones puedan cambiarse de vestuario y dejar sus pertenencias. El camerín dispuesto para cada evento debe considerar:

- 01 camerín de color blanco o negro de 3 x 6 mts, en base a toldos retráctiles, con sus cuatro lados cerrados con una puerta, que incluya:
- 06 sillas plegables color negro o blancas.
- 01 espejos cuerpo entero.
- 01 mesa plegable de 1,75 x 0,61 aprox.
- 01 perchero 2 mts. de ancho con estructura autosostentante.

NOTA: Deben estar instalados el mismo día antes del evento, y retiradas una vez finalizada la actividad.

B.3.3.8. GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Generador de energía para entregar electricidad al sistema de sonido, iluminación y unos emprendedores, asegurando el buen funcionamiento del evento. El generador dispuesto para cada evento debe considerar:

- 01 grupo electrógeno insonorizado de 80 Kva.
- Considerar 4 puntos de enchufes hembra para 4 stands de emprendedores.
- Contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del evento, así como también, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables, o yellow jacket. Debe contar con petróleo y operador y dar cumplimiento a todas las normas relativas a la materia.

B.3.3.9. BAÑOS

Dada la alta afluencia de público, se considera para cada evento la instalación de baños para los asistentes al parque o plazas, evitando largas filas y asegurando un adecuado estándar sanitario. Estos baños podrán ser utilizados por los artistas. Los baños dispuestos para cada evento deben considerar lo siguiente:

- 01 baño carro lujo para 4 personas (hombre y mujer).
- El baño debe contar con reposición de papel higiénico, toallas de manos.
- Desodorizante permanente en baños.
- Se debe considerar limpieza de los baños durante todo el evento.

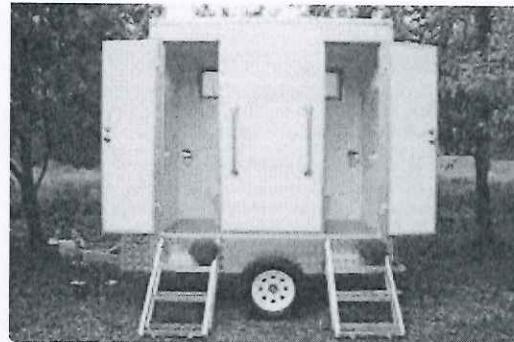


Imagen referencial

B.3.3.10. PRESENTACIONES ARTÍSTICAS:

- Se requieren 06 bandas que interpreten tributos de artistas nacionales como internacional (una para cada día), que canten y toquen música en vivo.
- El contratista deberá presentar 8 bandas tributos de similares características a las siguientes bandas: Los Tres, Soda Stereo, Queen, Fito Paez, The Beatles, The Police, entre otros. Se requiere de experiencia en público y antigüedad de 2 años de experiencia en presentaciones artísticas, entre las cuales el Supervisor Municipal del Contrato elegirá las 06 bandas que se presentarán
- Una vez adjudicado el contratista deberá presentar al supervisor municipal el curriculum de las bandas presentadas, junto con videos de sus presentaciones en público.
- La duración de la presentación de la banda debe ser de 60 minutos.
- La banda debe estar vestida simulando al grupo que se representa.

Notas: El contratista debe contemplar el pago de los derechos de autor correspondientes.

El proveedor debe presentar el certificado del pago de los derechos de autor correspondiente para poder pagar la factura.

El adjudicatario deberá proveer el catering para cada grupo tributo.

Las Bandas Tributo deben tocar en vivo y no covers ni playbacks.

B.3.4. CINE EN TU PLAZA EN VERANO

B.3.4.1. OBJETIVO:



- Para fomentar la creación de espacios inclusivos que promuevan la vida familiar y la relación entre la comunidad, es que se iniciará durante el mes de febrero la temporada de Cine en tu plaza, con 10 funciones al aire libre para disfrutar de las tardes noche del verano. Algunos de los beneficios de esta iniciativa son:
 - o Fortalecimiento de la Comunidad: Al ofrecer un espacio donde las familias puedan interactuar, se fomenta el sentido de comunidad y se fortalecen los lazos entre vecinos.
 - o Vinculación con el Municipio: Este tipo de eventos permite a los residentes relacionarse más estrechamente con el municipio, creando un canal de comunicación y colaboración.
 - o Accesibilidad y Gratuidad: Al realizarse en un espacio público, el ciclo de cine es accesible para todos, permitiendo que personas de diferentes edades y contextos disfruten del evento sin restricciones económicas.
- Los ciclos de cine contarán con una cartelera atractiva que ofrece películas seleccionadas cuidadosamente para asegurar que todos los asistentes disfruten de una experiencia cinematográfica de calidad.
- Nota: Las películas seleccionadas estarán destinadas a públicos de todas las edades, garantizando que tanto niños como adultos puedan disfrutar del evento.

B.3.4.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- Los días 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero, entre las 21:00 y 22:30 horas aproximadamente.
- En diferentes plazas o parques de la comuna. Serán informadas al proveedor con anticipación.
- El horario y fecha podrá modificarse de mutuo acuerdo con el contratista.

B.3.4.3. PANTALLA, PROYECTOR Y AMPLIFICACIÓN:

Para cada evento se deberá contar con un sistema de pantalla, proyector y sonido que estará destinado a mantener música ambiental y a apoyar las distintas presentaciones realizadas durante el funcionamiento de la función de cine. Para ello se requiere por evento lo siguiente:

- Pantalla Inflable de 6 x 5 metros aprox.
 - o Área de Proyección de 5 x 3 metros.
 - o Debe incluir turbina de inflado, sistema de amarre y estaca.
- Proyector acorde a los requerimientos de pantalla.
- Equipo de sonido incorporado a la pantalla para capacidad de 250 personas, en espacio abiertos.

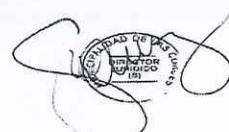
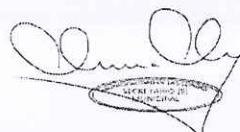
B.3.4.4. GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Generador de energía para entregar electricidad al sistema de sonido, pantalla y proyector, asegurando el buen funcionamiento del evento. El generador dispuesto para cada evento debe considerar:

- 01 grupo electrógeno insonorizado de 60 Kva.
- Contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del evento, así como también, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables, o yellow jacket. Debe contar con petróleo y operador y dar cumplimiento a todas las normas relativas a la materia.

B.3.4.5. PELÍCULAS Y LICENCIAS:

- Se requiere la exhibición de películas de estreno infantiles o comedia familiar de los años 2024 y 2025.
- El proveedor deberá presentar al menos 16 películas para que el municipio seleccione las 10 que se exhibirán.



- Las películas seleccionadas deberán contar con su licencia para exhibición en espacios públicos para 250 personas aproximadamente.

Nota: El proveedor se hará cargo de los costos involucrados al pago de los permisos para exhibición.

En caso de multas o denuncias por no pago de los permisos, el municipio no se hará responsable de éstos.

B.3.5._CELEBRACIÓN DÍA DE LOS ENAMORADOS

B.3.5.1. OBJETIVO:

- Con motivo de la celebración del Día de los Enamorados, la Municipalidad de Las Condes invita a todos sus vecinos a vivir una jornada especial donde el amor y el encuentro serán los protagonistas.
- La iniciativa pretende generar una experiencia significativa que, más allá de la celebración romántica, promueva la participación y el fortalecimiento de los lazos entre nuestros habitantes de la comuna. Por este motivo, se requiere contar con la colaboración de un proveedor que pueda aportar los servicios necesarios para la correcta organización y ejecución de la actividad, garantizando estándares de calidad, seguridad y cercanía con el público.

B.3.5.2. DÍAS, HORARIO, LUGAR:

- El día 14 de febrero, a las 19:30 a 21:30 horas.
- En alguna plaza o parque de la comuna, la que será informada al proveedor con anticipación.
- El horario y fecha podrá modificarse de mutuo acuerdo con el contratista.

B.3.5.3. ESCENARIO:

Espacio destinado a que los artistas que participen en las presentaciones puedan realizar su interpretación y así los espectadores puedan visualizar de mejor manera, asegurando la comodidad y el desarrollo adecuado del evento. Deberá contar con las siguientes características.

- Escenario de 10 mts de ancho x 6.00 mts de fondo (espacio útil) a 1.20 mts de altura. Medidas aproximadas.
- El escenario debe ser firme y totalmente plano y de color negro.
- Debe contar con 02 escaleras de acceso de 2 metros de ancho con cinta antideslizante y pasamanos en ambos costados.
- 01 fondo de escenario de 8 mts de largo x 4 mts de alto. Tel negra montado en estructura Truss.

B.3.5.4. GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Generador de energía para entregar electricidad al sistema de sonido y decoración para seguir el buen funcionamiento del evento. Deberá contar con las siguientes características.

- 01 grupo electrógeno insonorizado de 100 Kva.
- Contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del evento, así como también, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables, o yellow jacket. Debe contar con petróleo y operador y dar cumplimiento a todas las normas relativas a la materia.

B.3.5.5. CAMARIN:

Espacio destinado a que los artistas que participen en las presentaciones puedan cambiarse de vestuario y dejar sus pertenencias. Deberá contar con las siguientes características.

- 02 carpas, de tela de 6x3, retráctil, cerrada, color blanco o similar.

- Habilitados cada uno con pasto sintético o cubrepiso y 1 mesa plegable que mida 1.80 x 74 cms aprox., 10 sillas negras o blancas plegables, 01 perchero, 01 espejo y un punto de enchufe hembra con tres entradas e iluminado.

B.3.5.6. BAÑOS

Dada la alta afluencia de público, se considera la instalación de baños para los asistentes al parque o plazas, evitando largas filas y asegurando un adecuado estándar sanitario. Estos baños podrán ser utilizados por los artistas y público. Deberá contar con las siguientes características.

- 01 baño carro lujo para 4 personas (hombre y mujer).
- El baño debe contar con reposición de papel higiénico, toallas de manos.
- Desodorizante permanente en baños.
- Se debe considerar limpieza de los baños durante todo el evento.



Imagen referencial

B.3.5.7. PRESENTACIONES ARTISTICAS:

Se considera la realización de un espectáculo para los asistentes, donde puedan disfrutar de un artista, de acuerdo con las siguientes características:

- Artista nacional estilo romántico con 10 años de trayectoria en el mundo musical. El contratista deberá presentar 3 propuestas en su proceso de oferta.
- El espectáculo deberá durar entre 60 y 90 minutos.
- El contratista deberá considerar el traslado del artista y de su banda.
- El contratista deberá considerar al momento de su oferta económica la Ficha Técnica completa del artista a presentar.
- El artista debe cantar en vivo.
- El contratista deberá realizar el pago de los Derechos de Autor correspondientes al espectáculo.
- Nota:
 - El contratista deberá considerar el catering para el artista y su banda.
 - El contratista deberá considerar personal para los montajes como desmontajes.
 - El artista no podrá realizar play back ni utilizar pistas de audio.

B.3.5.8. DECORACIÓN:

La decoración corresponde al acondicionamiento estético del espacio físico donde se desarrollará el evento. Deberá realizarse dentro del perímetro del lugar de montaje, aportando un ambiente atractivo y acorde al carácter del evento, según las siguientes características:

- Iluminación
 - 150 mts de guirnalda de luces led.
 - Ampolletas color blanco cálido.

- Base de soquete.

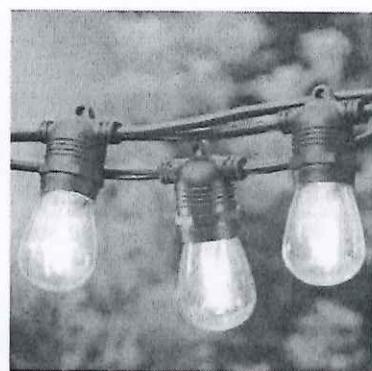


Imagen referencial

- Espacio lounge
 - 200 Puffs o peras para instalar en el pasto donde las personas se puedan sentar para disfrutar del espectáculo.
 - Deben ser de colores como rojo, verde, azul, negro, entre otros.

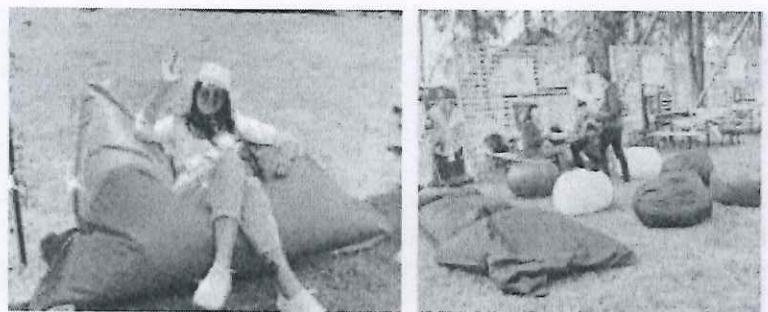


Imagen referencial

B.3.5.9. CABINA FOTOGRÁFICA:

Cabina fotográfica para los asistentes al evento.

- Se debe considerar un espacio para que las parejas puedan tomarse fotografías.
- Debe ser de 2 mts x 3 mts de ancho aproximadamente.
- El contratista deberá presentar el diseño para aprobación del municipio una vez adjudicado.

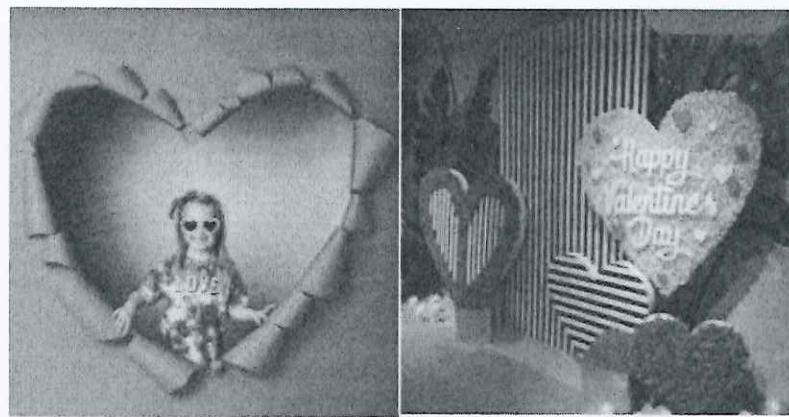


Imagen referencial

B.3.6. ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MES DE LA MUJER

B.3.6.1. OBJETIVO:

- Con el objetivo de fomentar el deporte al aire libre se tiene considerado la realización de una jornada deportiva de yoga, un espacio para la meditación y conexión con cada persona.
- Este evento denominado "Yoga Sunset", se realizará en espacio público de la comuna de Las Condes, durante el mes de marzo de 2026, desde las 19:00 a 21:00 horas.

B.3.6.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- Fecha, horario y lugar por confirmar, entre las 19:00 y 21:00 horas aproximadamente.
- En algún espacio abierto de la comuna. Serán informadas al proveedor con anticipación.
- El horario y fecha podrá modificarse de mutuo acuerdo con el contratista.

B.3.6.3. PROFESOR DE YOGA:

Se requiere un profesional para poder guiar a todos los presentes a la jornada de yoga, el que debe cumplir con las siguientes características:

- 01 profesional especializado en la disciplina de Yoga
- Reconocido en redes sociales como Instagram o Tik Tok (que cuente con verificación de la red, y que tenga más de 10 mil seguidores)
- Certificado de especialización de Educación de Yoga.
- Experiencia en la realización de eventos a nivel nacional. Deberá acreditarlo con 3 órdenes de compra o facturas.
- NOTA:
 - o El contratista deberá efectuar los pagos por derecho de autor de la música que proporcionará para el desarrollo del evento. Él será el responsable en caso de multas o denuncias por el incumplimiento de lo mencionado.
 - o El contratista deberá proveer el traslado de su personal.

B.3.6.4. ESCENARIO:

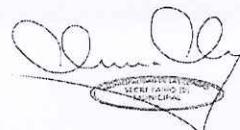
Espacio destinado a que el profesor que participe pueda realizar su clase de manera que los espectadores puedan visualizar de mejor manera, asegurando la comodidad y el desarrollo adecuado del evento. Dicho escenario debe cumplir con lo siguiente:

- 01 escenario en estructura autosostentante diseñado a base de perfiles circulares layher tipo mecano.
- Tamaño de superficie: 6 mts. ancho x 4 mts. de fondo y altura: 1,5 mts. aprox.
- 01 faldón negro plisado para cubrir estructura, en todo el contorno.
- 02 escaleras con pasamanos en ambos lados.
- El escenario deberá contar con planchas antideslizantes.
- El escenario deberá estar montado 5 horas antes del inicio de la actividad.
- El retiro deberá realizarse una vez terminada la actividad.
- Personal de montaje y operación en escenario.

B.3.6.5. SISTEMA DE SONIDO:

Está considerado para el sonido durante el desarrollo del evento, como también para la presentación recreativa que se tiene considerada para el público que visita la actividad, este deberá contar con lo siguiente:

- 01 consola de sonido de 8 canales digital.
- 01 computador Notebook, para (pistas)
- 06 parlantes aéreos en atriles de 300 W cada uno.
- 02 monitores de piso.
- 01 atriles de micrófonos.
- 01 micrófonos inalámbricos.
- 01 micrófonos de cintillo, equivalente a shuare.
- Música ambiental.
- Cables para toma de energía 50 m. aprox.
- Transportes de equipos.



NOTA: El sistema de sonido deberá contar con cables, protector de cables, atriles y todo lo necesario para su buen funcionamiento, dejando 100% operativo el sistema de sonido.

B.3.6.6. GENERADOR DE ENERGÍA ELECTRICA:

Generador de energía para entregar electricidad al sistema de sonido y camarín, asegurando el buen funcionamiento del evento, debiendo cumplir con lo siguiente:

- 01 grupo electrógeno insonorizado de 60 Kva.
- Contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del evento, así como también, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables, o yellow jacket. Debe contar con petróleo y operador y dar cumplimiento a todas las normas relativas a la materia.

B.3.6.7. CAMARIN:

Espacio destinado a que el profesor que participe en la presentación pueda cambiarse de vestuario y dejar sus pertenencias, debiendo considerar lo siguiente:

- 01 carpas de 3x3 mts, cerrada con una puerta de ingreso, de color blanca o similar, y su material debe ser de lona.
- Cubrepiso en toda la superficie.
- Un espejo de cuerpo entero, iluminación para camarines y pasillo, y un enchufe en camarín.

B.3.6.8. BAÑOS

Dada la alta afluencia de público, se considera la instalación de baños químicos para los servicios higiénicos, evitando largas filas y asegurando un adecuado estándar sanitario. Estos baños podrán ser utilizados por los artistas.

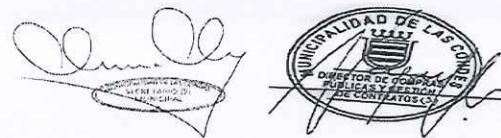
- 04 baños químicos tipo estándar, con agua, jabón, confort y luz.
- 01 baño químico para personas con discapacidad, con agua, confort, jabón y luz.
- Los baños deben ser retirados 30 minutos después de la finalización del evento.
- Se debe considerar la limpieza de los baños durante todo el evento.



Imagen referencial

B.3.6.9. OTRAS CONSIDERACIONES

- El proveedor adjudicado deberá incluir todos los productos, elementos y accesorios necesarios para la realización del evento, así como el transporte de equipos, escenario, amplificación, generador de energía, entre otros.
- Todos estos elementos deberán ser instalados en el lugar en que se desarrollará el evento al menos con 4 horas de anticipación. El montaje y desmontaje será coordinado con el contratista.
- El contratista deberá contar con personal uniformado polera de la empresa y a la vez con identificación a través de credencial.



B.3.7. 2º FESTIVAL SIN BARRERAS

B.3.7.1. OBJETIVO:

- El Festival Sin Barreras es una instancia inclusiva que reúne a las personas con discapacidad de la comuna para compartir con la comunidad sus talentos y expresiones artísticas. A través del arte, el canto y la música, los participantes dan vida a presentaciones que permiten al público descubrir y valorar sus habilidades. Este encuentro no solo celebra la creatividad y el esfuerzo de sus protagonistas, sino que también promueve la sensibilización y el respeto.
- Además, el festival se convierte en un espacio de encuentro comunitario donde emprendedores, organizaciones y fundaciones vinculadas al ámbito de la inclusión pueden dar a conocer su labor. De esta manera, se fortalece el tejido social y se generan nuevas oportunidades de participación y colaboración, consolidando al festival como un referente en la promoción de la igualdad y la integración en la comuna.

B.3.7.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- La fecha será un día sábado durante el mes de marzo, entre las 14:30 y 20:00 horas aproximadamente.
- En el Centro Cultural de Las Condes, ubicado en Av. Apoquindo 6570.
- El horario y fecha podrá modificarse de mutuo acuerdo con el contratista.

B.3.7.3. SISTEMA DE SONIDO:

Está considerado para el sonido durante el desarrollo del evento, como también para las presentaciones recreativas que se tienen consideradas para el público que visita la actividad. Dicho sistema deberá contar con lo siguiente:

- 01 consola de sonido 32 Canales Digital Berhinger X32 o equivalente.
- 01 reproductor CD lee todo formato.
- 01 notebook.
- 01 procesador de sonido digital.
- 02 micrófonos inalámbricos de casco.
- 10 micrófonos vocales profesionales, SHURE Beta 58, 57 o equivalente.
- 04 micrófonos ambientales para coro. AKG C 1000 o equivalente.
- 01 set de micrófono para batería Senheisser o equivalente.
- 04 micrófonos inalámbricos de mano Shure SM 58 o equivalente.
- 06 cajas directas para instrumentos.
- 06 parlantes 500 RMS.
- 02 Sub bajos mini.
- 02 monitores de escenario.
- 01 multipart de 32 canales 50 Mts.
- 01 rack Snack 32 canales.
- Cables para toma de energía y accesorios.
- 01 técnico operador.
- 02 técnicos de escenario.
- Música ambiental.

B.3.7.4. ESTRUCTURA FONDO DE ANFITEATRO:

La estructura es necesaria para poder realizar la instalación de un fondo del anfiteatro para el buen funcionamiento del evento. Dicha estructura debe considerar lo siguiente:

- Truss para instalar fondo de escenario. Las medidas deben ser 5 mts. de ancho x 3 mts. de alto. La estructura debe ser auto soportable.



Imagen referencial

B.3.7.5. TOLDO:

Se requieren toldos para protección frente a los diferentes cambios meteorológicos, tanto para los expositores como para el público que visite el festival. Dichos toldos deben cumplir con las siguientes características:

- Toldo Central
 - o 01 carpas de medidas: 300 m² aproximadamente (20 x 15 mts. y 4 metros de altura aprox).
 - o Color blanco.
 - o Con cubrepiso color negro.
 - o Certificado de estructuras emitido por profesional de acuerdo con la normativa vigente, incluido el Certificado Final de Estructuras con los antecedentes del profesional que suscribe y certifica. Este certificado será solicitado al contratista al momento del término del montaje.
- Toldos para stand.
 - o 30 toldos de PVC poliéster, plegables, de color blanco o azul, de 300 x 300 cms, de estructura de acero, de forma cuadrada, con pared trasera de lona blanca.
 - o 01 toldo de 6 x 6 metros de estructura de acero, de forma cuadrada, con 4 paredes de lona blanca y una entrada con una altura de 3 metros.
 - o Cada toldo debe contar con un peso para evitar su inestabilidad.

B.3.7.6. MOBILIARIO DE STAND:

Se debe ofrecer un espacio funcional y cómodo tanto para los expositores como para los visitantes. Mesas, sillas, estantes y vitrinas permiten una adecuada presentación de los productos, facilitando la interacción, exhibición y comercialización de manera ordenada y atractiva. Además, contar con mobiliario adecuado contribuye a crear un ambiente profesional y acogedor, mejorando la experiencia de los participantes y promoviendo un intercambio fluido y efectivo entre artistas, expositores y público. En consecuencia, se requiere:

- 30 unidades de mesas plegables, plásticas, resistentes, con patas de metal u otro material resistente, de 70 cms. x 180 cms. x 75 cms. aproximadamente.
- 30 unidades de Fundas tipo manteles Spandex mesa rectangular, para los stands señalados, con ajustes versátiles, de color negro, que cubra el 100% de la mesa.
- 30 unidades repisas de madera, color madera o natural, base tipo caballete o escalera abatible de 3 bandejas de 160 cms. de alto x 80 cms. de ancho x 34 cms de fondo aproximadamente.
- 60 unidades sillas plegables color negro, acolchadas en el asiento, en perfecto estado.
- 30 unidades de letreros impresos en cartulina española y laminados con el nombre del emprendimiento y código QR de su RRSS, de 35 cms. de ancho x 20 cms. de largo aproximadamente (diseño entregado por el municipio), en un marco que se pueda apoyar en la mesa de exposición.

- Los 30 stands deben contar con un punto para conexión eléctrica, que permita conectar computador o televisor.

B.3.7.7. GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Generador de energía para entregar electricidad al sistema de sonido, stand, foodtruck e iluminación, asegurando el buen funcionamiento del evento, debiendo considerar lo siguiente:

- 01 grupo electrógeno insonorizado de al menos 40 Kva.
- Contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del evento, así como también, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables, o yellow jacket. Debe contar con petróleo y operador y dar cumplimiento a todas las normas relativas a la materia.

B.3.7.8. ILUMINACIÓN:

La iluminación es para el sector de emprendedores, se debe iluminar desde una altura suficiente para abastecer un espacio de 800 mts cuadrados, debiendo considerar lo siguiente.

- 4 focos Led o halógenos.
- Debe incluir estructura auto soportable y cables suficientes para conectarse al generador eléctrico.

B.3.7.9. SILLAS:

Las sillas plegables de resina estarán destinadas a frente al escenario, con el objetivo de habilitar zona para los participantes y expositores, debiendo considerar lo siguiente:

- 150 sillas de tubo, plegables, color blanco o negro.
- Estas se distribuirán frente al escenario, según indicaciones del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal.

B.3.7.10. SECTOR ARTISTICO:

Espacio dirigido a niños, con materiales que fomenten su creatividad dentro del festival. Se consideran 300 niños aproximados, por lo que este servicio debe considerar lo siguiente:

- 20 atriles de madera para pintores, color madera natural, plegables, altura de 172 cm., ancho 58 cm. aproximadamente y ancho de cenefa 48 cm.
- 04 mesas infantiles de 70 cms. x 80 cms. x 75 cms. aproximadamente, cada mesa con 4 sillas infantiles.
- 10 mesas de 180 cms. x 75 cms. y 74 cms. aproximadamente, cada mesa con cuatro (4) sillas para adultos de tubo plegables, color blanco.
- 20 cajas de témpera, cada caja de 12 unidades de diferentes colores de 15 ml aproximadamente cada frasco.
- 20 cajas de lápices de color largos, cada caja con 12 unidades
- 20 set de pinceles. Cada set debe contener pinceles n°2-4-8 o medidas similares.
- Se debe considerar 3 monitores para este servicio. Deben estar identificados con credencial, y vestir con polera blanca.

B.3.7.11. GRÁFICA:

Comunicar de manera visual y clara la identidad del evento, la información relevante y los mensajes de inclusión que se desean transmitir. Las gráficas deben facilitar la orientación de los asistentes, señalizando áreas, horarios y actividades, además, deben considerar lo siguiente:

- 08 tótems informativos, de base triangular (3 caras), en estructura firme y rígida, resistente al viento, para información.
 - o De 2 mts. de altura y 0.70 mts. de ancho, impreso en sus 3 caras.
- 01 Lienzo de 10 mts. de largo x 1.50 mts. de ancho.

- Impresión en tela pvc mate, que se caracteriza por su alta resistencia, que puede ser utilizada en exterior e interior.
- La impresión solventada resolución media o baja es ideal para gráficas de exterior destacando su uso en letreros corporativos, lienzos y pasacalles entre otros. Impresión en varios colores.
- 01 pendón de bolsillo de 0,9 mts. x 3 mts.
 - o Impresión Tiro / retiro sellado Tela PVC / 4 colores 700 dpi. Tintas UV.
 - o Bolsillo superior e inferior de 8 cm. aprox.
- 01 Lienzo para fondo de escenario de 5 mts. de largo x 3 mts. de ancho.
 - o Impresión en tela pvc mate, que se caracteriza por su alta resistencia, que puede ser utilizada en exterior e interior.
 - o La impresión solventada resolución media o baja es ideal para gráficas de exterior destacando su uso en letreros corporativos, lienzos y pasacalles entre otros. Impresión en varios colores.
- 01 Pórtico publicitario con la gráfica e información del evento. Este debe ser de 4,60 metros de ancho y 3,80 metros de altura, con pilares de 0,80 metros de ancho y fondo.
 - o Este debe tener una estructura sólida, estable y firme que le permita estabilidad y sea resistente al viento. El diseño será entregado al adjudicatario.
- Este pórtico debe estar instalado dos días antes del evento en lugar indicado por el Supervisor Municipal.



Imagen referencial

NOTA 1: El diseño será entregado al adjudicatario con anticipación y considerará el nombre del evento, logos corporativos e información (fecha, lugar, horario).

NOTA 2: La gráfica (lienzo, pendón y tótems deben ser entregados al supervisor municipal con 10 días hábiles de anticipación.

B.3.7.12. JUEGOS:

Estos espacios brindan actividades recreativas seguras para los niños, promoviendo su participación y bienestar durante el evento. Para ello, se debe considerar lo siguiente:

- **JUEGOS INFLABLES Y PISCINA DE PELOTAS**
 - o 01 juego inflable para niños de 3-7 años, sin tobogán. No deben superar los 4 metros de altura.
 - o 01 juegos inflables para niños de 8-13 años, sin tobogán. No deben superar los 4 metros de altura.
 - o 04 piscinas de pelotas de colores incluidas, para uso de menores, de 1 a 12 años de edad. Tamaño de 4 x 4 metros aproximadamente. Con las pelotas suficientes para cada piscina.
 - o La estructura de los juegos debe ser blanda, para evitar golpes, cortes y/o rasgaduras en los niños.
 - o Los juegos deben ser de colores llamativos, presentarse limpios y en buenas condiciones de uso.
 - o Cada juego debe contar con cierre perimetral tipo cerco jardinería, intercalados, a una altura de 60 centímetros

- Debe incluir separadores de fila que permitan el acceso ordenado de los niños y adolescentes.
- Cada juego debe contar con un monitor que oriente a los menores en su uso y brinde apoyo para seguridad en estos en todo momento.
- Debe ser instalado el día del evento y tendrá un uso de 5 horas continuas. El lugar exacto donde debe instalarse será informado al adjudicatario con al menos 5 días de anticipación.
- Cada juego inflable debe contar con generador eléctrico insonorizado que permita el funcionamiento de 5 horas continuas, sin que estos se desinflen.

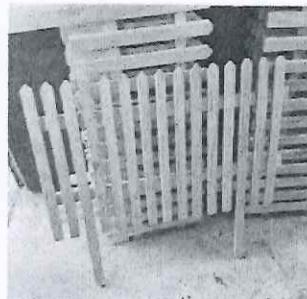


Imagen referencial

- **JUEGOS DIDACTICOS ESTILO LUDOTECA**

- 10 juegos didácticos tradicionales del mundo infantil, fabricados en madera, estilo ludoteca, diseñados especialmente para la educación infantil, con el fin de estimular el desarrollo físico y mental, y la solidaridad con otras personas.
- Tales como:
 - El cordero movedizo
 - Rebotados
 - Tico tico
 - Disco en zona
 - Billar Holandés
 - Paletos
 - Memozic, entre otros.
- Los juegos ofrecidos podrán ser los indicados – a modo de ejemplo precedentemente u otros que reúnan las mismas características indicadas.
- Deberá contemplar un (01) monitor que acompañe y oriente a los niños y niñas en la utilización de los juegos.

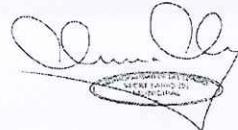
B.3.7.12. SECTOR PINTA CARITAS:

Espacio dirigido a niños, con materiales que fomenten su creatividad dentro del festival. Se consideran 300 niños en el evento.

Debe incluir 01 estación de pinta caritas con los siguientes elementos:

- Pintura, la cual debe ser vegetal para el cuidado dermatológico de los niños y adolescentes.
- Implementos para la estación:
 - 02 mesas infantiles de 70 cms. x 80 cms. x 75 cms aproximadamente y 08 sillas plásticas de colores para niños y niñas de 3 a 7 años y adolescentes.
- Contemplar 04 personas con experiencia para que realicen esta actividad (deben estar caracterizadas con vestuario que importa alegría, colores, personajes infantiles, entre otros).
- Debe incluir 01 toldo de 4x4 metros, con techo blanco y cubrepiso color verde, para habilitar la estación.
- Debe considerar material para 150 asistentes (niños, niñas y adolescentes aprox.): pintura vegetal, pinceles, toallas húmedas y toallas de papel.

B.3.7.13. ANIMACIÓN Y LOCUCIÓN:



La presencia de personajes de animación y locución busca generar un ambiente dinámico, alegre y acogedor que atraiga la atención de los asistentes de todas las edades, especialmente de niños y familias. Estos personajes facilitan la interacción directa con el público, fomentando la participación y creando momentos que enriquecen la experiencia del evento. Además, se refuerza el enfoque inclusivo y festivo de la actividad, ayudando a transmitir mensajes de diversidad y respeto de manera divertida y cercana, contribuyendo así a fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia.

- Se requiere a todos los personajes vestidos de forma adecuada y en la ubicación que se acordará con el Inspector Técnico Municipal.
- Los personajes deben animar y moverse por los senderos y prados del lugar del evento entre las 17:00 y 18:30 horas de manera continua.
- Los personajes deben ser los siguientes:
 - 02 zanquistas.
 - 02 malabaristas.
 - 01 mimo.

B.3.7.14. SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS:

Se requiere disponer de servicio de emergencia, que cuente con un paramédico y con todos los elementos necesarios para la atención de primeros auxilios, a fin de atender posibles emergencias durante el desarrollo del evento. Dicho servicio debe considerar lo siguiente;

- Se debe contar con una carpeta de 3,00 x 6,00, cerrada en los costados y una puerta, con la señalética de identificación de stand de paramédico.
- Paramédico certificado. La certificación será solicitada al contratista.
- 01 camilla.
- 02 sillas con acolchado en el asiento y en el respaldo, plegable 30 x 34 x 48 cm aproximadamente de color negro, en perfecto estado.
- Equipo desfibrilador o equipo de resucitación.
- Implementos para la fácil y rápida reacción para un eventual accidente, como torceduras de pie, cortaduras, desmayos, baja de presión, entre otras.

O bien con una ambulancia que considere lo siguiente: Personal paramédico, para atender posibles emergencias durante el desarrollo del evento. La empresa de ambulancia deberá contar con resolución sanitaria que autorice su funcionamiento al día, al momento del servicio, la ambulancia, deberá tener copia impresa de la resolución del móvil y copia impresa del título o credencial del paramédico y número de teléfono vigente del médico asesor de la empresa.

B.3.7.15. SERVICIO DE CUENTA CUENTOS Y MAGO:

- Debe contar con un cuentacuentos con historia para niños entre 5 y 10 años; y mago. El cuentacuentos y mago debe presentar su rutina para niños entre treinta y cuarenta minutos cada uno.
- Deben contar con amplificación básica: 1 micrófono, 1 parlante, generador eléctrico.
- Contar con una tarima color negro de 4 x 4 metros y 30 cm de alto aproximadamente. No se requiere faldón.
- Deben disponer de 15 palets de madera medidas de 1.0 x 1.20 metros. Cada palet debe considerar un cojín de 1.0 x 1.20 metros de diferentes colores.
- El servicio de cuenta cuentos y magos se considera para 300 niños y niñas de la comuna que estarán presenciando el espectáculo.

NOTA: Se debe indicar la historia de cuentacuentos que se interpretará.

B.3.7.16. FERIA AMERICANA:

Diferentes juegos de feria americana, para brindar actividades recreativas seguras para los niños participantes al evento.

- Cada stand debe considerar: toldo y equipamiento adecuado para cada tipo de juego, incluyendo regalos sorpresas para los participantes.
- Los Stands y juegos requeridos son:

- 01 Stand Juego de tirar la argolla.
- 01 Stand Juego de lanzar los tarros.
- 01 Stand Juego de botar gatos porfiados
- 01 Stand Juego de encestar
- Se debe considerar un monitor por cada stand, el que debe estar vestido con polera blanca y una credencial que lo identifique con la palabra Monitor.
- Se considera el servicio para 300 niñas y niños que asistirán al evento.

B.3.7.17. DECORACIÓN:

La decoración corresponde al acondicionamiento estético del espacio físico donde se desarrollará el evento. Deberá realizarse dentro del perímetro del lugar de montaje, aportando un ambiente atractivo y acorde al carácter del evento, y considerando lo siguiente:

- Banderines de colores, de tela, sujetados en cordel. Deben ser instalados y desinstalados.
- Deben colocarse en los diferentes espacios.
- Se requieren un total de 400 metros.



Imagen referencial

B.3.7.18. PREMIOS:

Se requiere la entrega de premios para los niños asistentes al evento y participantes de los concursos que se realizan. Para ello, debe considerarse lo siguiente:

- Deben entregar 400 Squishy antiestrés de figura animal hecho de un material suave y elástico que se recupera rápidamente después de ser apretado no tóxico
- Los regalos deben ser entregados al Supervisor Municipal, quien coordinará la entrega de estos.

B.3.7.19. OTROS ASPECTOS:

- Se requiere que la gráfica asociada al evento Festival Cultural sin Barreras esté instalada dos días antes del evento, en orden a difundir el evento a la comunidad.

B.3.8. ACTIVIDAD EN MARZO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS

B.3.8.1. OBJETIVO:

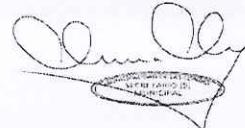
- Para terminar las vacaciones de verano y comenzar el año escolar es que se considera la realización del evento "Actívate en Marzo" para las familias y usuarios de los centros comunitarios de la comuna.

B.3.8.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- La fecha será un día durante el mes de marzo, entre las 16:00 y 21:00 horas aproximadamente.
- En Casona Santa Rosa de Apoquindo, ubicado en Av. Padre Hurtado 1195.
- El horario y fecha podrá modificarse de mutuo acuerdo con el contratista.

B.3.8.3. ESCENARIO:

Espacio destinado a que los artistas que participen en la presentación puedan realizar su interpretación y así los espectadores puedan visualizar de mejor manera, asegurando la comodidad y el desarrollo adecuado del evento. Para lo anterior se debe considerar lo siguiente:



- Un escenario de 7 x 4 x 1.30 mts. aprox, color negro con escalera con baranda metálica piso antideslizante.
- Faldón de escenario de color negro, en las siguientes medidas:
 - o 05 mts x 1,35 mts
 - o 07 mts x 1,35 mts
- 01 toldo retráctil para camarín de 3x6, con techo tipo lona color blanco con capacidad para 8 personas, como mínimo, con cierre perimetral.

B.3.8.4. PANTALLA:

El sistema de pantalla y monitores estará destinado a mantener y apoyar las distintas presentaciones realizadas durante el funcionamiento del evento, debiendo considerar lo siguiente.

- PANTALLA LED
 - o 02 pantallas led de 3 x 2 metros aprox.
 - o Con estructura de soporte para cada pantalla.
 - o Operador de video.
- MONITOR LED
 - o 06 monitores de 50 pulgadas con entrada hdmi Smart tv, debe incluir base soporte con rueda.

B.3.8.5. ILUMINACIÓN:

El sistema de iluminación estará destinado a mantener y apoyar las distintas presentaciones realizadas durante el funcionamiento del evento, debiendo considerar lo siguiente.

- 04 unidades de Luz cabeza móvil Beam 7R de 230 W.
- 02 Mini brut BIG DIPPER BD-LC007, Led Blinder 4X100W
- 10 par led colores.
- 01 máquina de humo 3000 wt
- 01 estructura truss.
- Frontal medidas de las siguientes medidas Altura 5 mts., Horizontal 8 mts, Base o malacate.
- Controlador y dimmer de iluminación.

B.3.8.6. GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Generador de energía para entregar electricidad al sistema de sonido, stand, foodtruck e iluminación, asegurando el buen funcionamiento del evento, debiendo considerar lo siguiente:

- 01 grupo electrógeno insonorizado de 80 Kva.
- Contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del evento, así como también, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables, o yellow jacket. Debe contar con petróleo y operador y dar cumplimiento a todas las normas relativas a la materia.

B.3.8.7. PRESENTACIONE ARTÍSTICA:

Se considera la realización de un espectáculo para los asistentes, donde puedan disfrutar de un artista, debiendo considerar lo siguiente:

- Debe contar con al menos 01 artista para show musical con repertorio del pop anglo y latino de los años 2020 en adelante, que tenga experiencia en animación y espectáculo. Se consideran 300 personas aprox, en el evento.
- Duración 45 min aprox.
- El adjudicatario deberá entregar 3 opciones de shows artísticos con videos del Artista o grupos artísticos, para que sea seleccionado por el supervisor municipal.

B.3.8.8. SECTOR PINTA CARITAS:

Espacio dirigido a niños, con materiales que fomenten su creatividad dentro del festival. Para lo anterior se debe considerar:

- 03 sectores, cada uno con tres personas vestidas de uniforme o temático a la actividad, para pintar a los menores. Se deberá usar pintura vegetal para el cuidado dermatológico de los menores, mesas tipo jardín infantil.
- Se considera el servicio para 300 niños y niñas que asistan a la actividad.
- El estilo de los diseños debe ser acorde a la actividad, y con estilos como flores, mariposas, superhéroes, entre otros.



- Imágenes referenciales

B.3.8.9. JUEGOS:

Estos espacios brindan actividades recreativas seguras para los niños, promoviendo su participación y bienestar durante el evento, dichos espacios deben considerar:

- 02 juegos para niños de 3 - 7 años.
- 02 juegos para niños de 8 - 12 años.
- Los juegos deben ser de colores llamativos, incluir separadores de fila que permita el acceso de un niño a la vez en forma ordenada, deben presentarse limpios y en buenas condiciones de uso.
- Cada juego debe contar con cierre perimetral en bases a rejas de madera tipo cerco jardinero, con bases de alto peso para sostener los juegos y protector de madera básico.
- Se debe considerar un monitor por cada juego (4 en total). Deben tener una credencial y vestidos con jeans y polera blanca.

B.3.8.10. IDENTIFICACIÓN:

Se requiere para identificar a los asistentes del evento lo siguiente:

- 800 pulseras de identificación de papel color verde o similar.

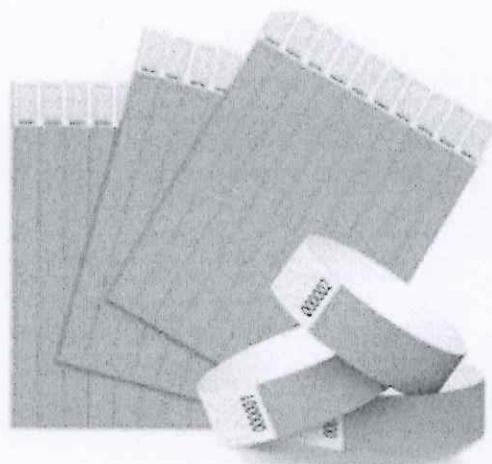
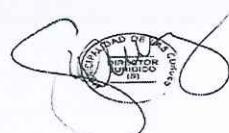
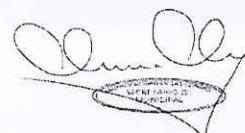


Imagen referencial

B.3.9. PASCUA DE RESURRECCIÓN

B.3.9.1. OBJETIVO:



- Para los niños y niñas de la comuna se tiene contemplado realizar la celebración de Pascua de Resurrección en los distintos barrios de Las Condes, para que puedan disfrutar de este evento que ha ido en crecimiento cada año.

B.3.9.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- Fecha por definir, sin perjuicio que se estima que los eventos se desarrollen entre, entre las 11:00 y 13:00 horas aproximadamente.
- En diferentes plazas o parques de la comuna, lo que será notificado con la debida anticipación al contratista.
- El horario y fecha podrá modificarse de mutuo acuerdo con el contratista.

B.3.9.3. LABERINTO:

Para cada evento se requiere la elaboración de un Laberinto, que cumpla con las siguientes características:

- Debe medir 10x10 metros aproximados, formando un laberinto de pallets, relleno con fardos de paja a una altura aprox. de 50 cms.
- El laberinto debe ser decorado con flores, a su entrada y salida, y con huevos gigantes. Las medidas del laberinto dependerán del espacio de cada plaza o parque.
- 04 conejos de madera pintadas en ambas caras. Tamaño a 1 mt de altura, incrustadas en los fardos.
- 04 huevos de madera pintados en ambas caras. Tamaño a 1 mt de altura, incrustados en los fardos. Todos los colores deben ser en tonalidades pasteles (rosado, celeste, amarillo, verde, entre otros)
- 01 toldo de 6x3 retráctil tela color blanco con una Mesa plegable 180x72x73,5 cm aprox. color blanco con mantel color azul.
- Debe considerar 06 monitores para cada evento, que deberán entregar bolsas de papel, además, serán los encargados de esconder chocolates.

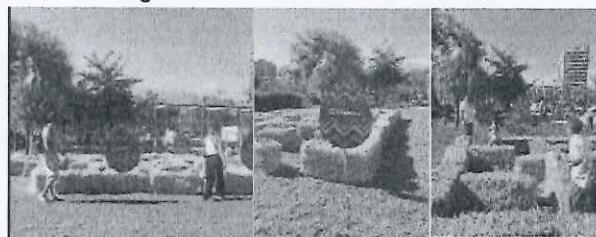


Imagen referencial

B.3.9.4. HUEVOS DE CHOCOLATE:

- Se requiere por evento 2.000 chocolates macizos de 50 grs. aprox., cada uno, (Son 5 huevitos por niño, pensando que asistirán 400 niños aproximadamente).

B.3.9.5. BOLSAS DE RECOLECCIÓN:

- Se requieren por evento 400 bolsas de papel kraft, de una medida aprox. de 10,5 cms de ancho x 15 cms. de altura.
- Deberán ser entregadas al ingreso de cada plaza o parque, para la recolección de los huevitos de chocolates.

B.3.9.6. DECORACIÓN:

La decoración corresponde al acondicionamiento estético del espacio físico donde se desarrollará el evento. Deberá realizarse dentro del perímetro del lugar de montaje, aportando un ambiente atractivo y acorde al carácter del evento. Dicha decoración deberá considerar:

- 500 metros de banderines de tela, de varios colores.



Imagen referencial

B.3.9.7. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Cada monitor deberá llevar como vestimenta una polera blanca (sin escote ni en tiras), jeans azules (sin agujeros ni diseño) y maquillados acorde a Pascua de Resurrección (Conejito de Pascua).
- El ingreso a cada zona deberá ser en grupos de 15 niños, estimando 5 chocolates por niño.

B.3.9.8. SECTOR PINTA CARITAS:

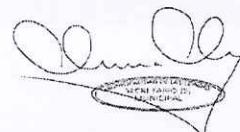
Espacio dirigido a niños, con materiales que fomenten su creatividad dentro del evento. Se consideran 200 personas. Por evento se requiere lo siguiente;

- Se consideran 03 zonas de pinta carita, por cada parque o plaza
- Cada zona deberá contar:
 - o 03 toldos, de tela, de 3x3 metros retráctil, color blanco, en perfectas condiciones.
 - o Materiales para pintar carita. Pintura, la cual debe ser vegetal para el cuidado dermatológico, hiperalergénico de los niños, niñas y adolescentes.
 - o 08 monitores. Cada monitor deberá llevar como vestimenta una polera blanca (sin escote ni en tiras), jeans azules (sin agujeros ni diseño) y maquillados acorde a Pascua de Resurrección (Conejito de Pascua).
 - o 02 mesas infantiles, por cada zona de pinta carita, para apoyo de pinta caritas. Estas deben ser de cubierta de polipropileno, material de plástico, bordes redondeados para mayor seguridad, patas tubulares. Colores referenciales azul, verde, amarillo y rojo. Peso a soportar 100 kg aprox.
 - o 05 sillas infantiles, por cada zona de pinta carita, para apoyo de pinta caritas. Sillas infantiles de diferentes colores, de material polipropileno material de plástico) Peso a soportar 50 kg aproximados.
 - o Decoración de 60 mts. lineales de banderines de colores, en formato tela, para sector de la actividad y flores o huevitos de material goma eva para decorar los toldos.

B.3.9.9. SECTOR MANUALIDADES:

Espacio dirigido a niños, con materiales que fomenten su creatividad dentro del evento. Para cada evento se requiere:

- 12 mesas de cubierta de polipropileno, material de plástico, bordes redondeados para mayor seguridad, patas tubulares. Colores referenciales azul, verde, amarillo y rojo. Peso a soportar 100 kg aprox.
- Deberá contar con 2 toldos, de tela, de 3x3 metros retráctil, color blanco, en perfectas condiciones.
- 50 sillas infantiles de diferentes colores, de material polipropileno material de plástico. Peso a soportar 50 kg aproximados.
- La zona de manualidades debe contar con 01 taller continuo por plaza o parque para 400 niños. Pueden ser dos alternativas:
 - o Taller de Orejas de conejo
 - o Taller de bolsas o canasto de goma eva de zanahoria o similar.
- Deben incluir los materiales de los talleres para 400 niños.



- 06 monitores. Cada monitor deberá llevar como vestimenta una polera blanca (sin escote ni en tiras), jeans azules (sin agujeros ni diseño) y maquillados acorde a Pascua de Resurrección (Conejito de Pascua).
- Deben guiar y ayudar a los niños con taller de manualidades.

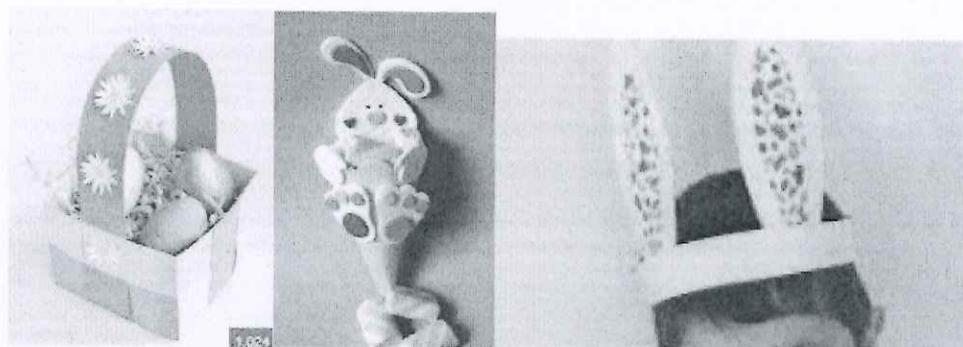


Imagen referencial

B.3.9.10. PRESENTACIONES ARTÍSTICAS:

Se considera la realización de un espectáculo para los asistentes por evento, donde puedan disfrutar de un artista, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Se deberá considerar por evento un Cuenta cuento, de al menos 30 minutos, con temática relacionada con la actividad (Pascua de Resurrección)
- Con al menos 04 personajes en el escenario.
- Música en vivo.
- Con mínimo 02 instrumentos (de cuerda, aire, entre otros).
- Compañía con experiencia mínima de 2 años en presentaciones en eventos.
- El proveedor en su oferta deberá adjuntar una presentación de la obra o cuento y de la compañía.
- La obra debe ser a piso (en el pasto) para tener mayor interacción con los niños y niñas.
- Debe considerar elementos decorativos y logísticos, necesarios para el desarrollo de la función.

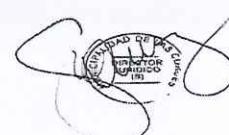
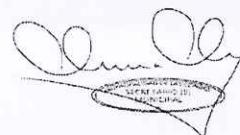
B.3.9.11. CORPÓREO Y GLOBOFLEXIA:

Considera la realización de un espectáculo por evento para los asistentes, donde puedan disfrutar y vivir la magia de la pascua de resurrección, murgas y juegos. Para lo anterior, se requiere lo siguiente:

- **GLOBOFELXIA**
 - o Se deberá considerar a 3 monitores por plaza o parque haciendo globoflexia itinerante durante la duración del evento.
 - o Cantidad de globos por plaza o parque: 400 unidades.
 - o Así como también en cada plaza o parque debe estar un 01 corpóreo de Conejo de Pascua acompañando a los monitores de Globoflexia recibiendo a los niños.
- **MURGA**
 - o Se debe considerar una murga con 6 personas que recorran la plaza o parque por 20 minutos (previo a la función de teatro) para entretenir a los asistentes.
 - o La murga debe contar con banda (platillos, trompetas y caja), además de personajes acordes a la actividad.
 - o Además, debe considerar 2 zanquitas y 2 malabaristas vestidos con colores llamativos para los niños.

B.3.9.12. CAMARIN:

Espacio destinado a que al artista que participe en la presentación pueda cambiarse de vestuario y dejar sus pertenencias. El camarín dispuesto para cada evento deberá considerar:



- 01 toldo cerrado, de tela, color blanco o negro, tamaño 3x3 mts.
- Debe contar con cubrepiso, 02 mesa, 06 sillas, 01 espejo de pie, electricidad y 01 perchero.

B.3.9.13. SISTEMA DE SONIDO:

Está considerado para el sonido durante el desarrollo del evento, como también para las presentación recreativa que se tiene considerada para el público que visita la actividad. Dicho sistema deberá contar con lo siguiente:

- 04 micrófonos vocales con pedestal.
- 04 micrófonos de pedestal para instrumentos.
- 02 micrófono de cintillo.
- 01 amplificador de guitarra eléctrica.
- 02 micrófonos con pedestal para amplificar acordeón o similar.
- 01 línea para conectar micrófono de violín AKG 411 o equivalente.
- 03 caja directa.
- 02 retornos a escenario.
- Sistema de P.A. con el fin de proporcionar el audio principal para el público presente y se considera:
 - o 01 consola de audio digital gama alta 48x16ch, con puerto USB operativo, Tipo Venue Sc48 o superior.
 - o 04 cajas activas de 700 watts mrs, Tipo Rcf igual o superior.
 - o 04 sistemas Sub- Bajos, DB Technologies 218, doble, Activo, 3000 Watts igual o superior
 - o 01 ecualizador Klark-Teknik DN360 o equivalente.
 - o 100 metros lineales de pasacables de 05 vías (Yellow Jackets).

B.3.9.14. GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Generador de energía para entregar electricidad al sistema de sonido y camarín, asegurando el buen funcionamiento del evento. El generador dispuesto para cada evento deberá considerar:

- 01 grupo electrógeno insonorizado de 80 Kva.
- Contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del evento, así como también, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables, o yellow jacket. Debe contar con petróleo y operador y dar cumplimiento a todas las normas relativas a la materia.

B.3.9.15. BAÑOS

Dada la alta afluencia de público, se considera la instalación de baños químicos para los servicios higiénicos. Debe considerar uno por plaza, debiendo cumplir con las siguientes características:

- 04 baño carro lujo para 2 personas (hombre y mujer).
- El baño debe contar con reposición de papel higiénico, toallas de manos.
- Desodorizante permanente en baños.
- Se debe considerar la limpieza de los baños durante todo el evento.

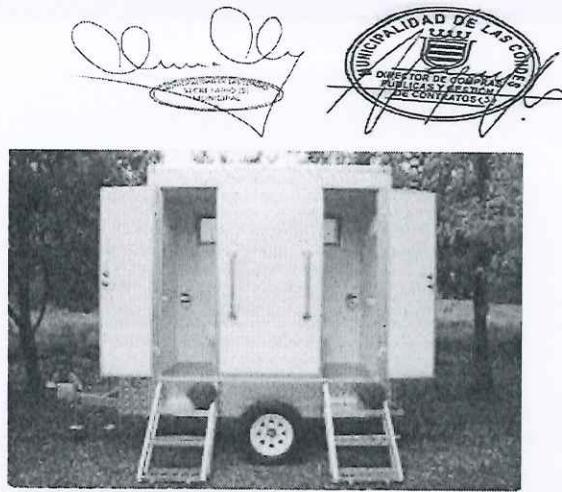


Imagen referencial

B.3.9.16. OTRAS CONSIDERACIONES:

- El proveedor deberá considerar el catering para los artistas como el traslado de ellos.

B.3.10._CUASIMODO

B.3.10.1. OBJETIVO:

- La Municipalidad de Las Condes con motivo de mantener la tradición de continuar con la celebración religiosa de Cuasimodo, apoya la realización de ella, durante la ceremonia como el recorrido de las distintas agrupaciones de la comuna como de las Parroquias que participan.
- La "Fiesta Religiosa de Cuasimodo 2026", a desarrollarse el domingo en marzo, en el sector Vital Apoquindo de la comuna de Las Condes.
- La fecha y hora podrán ser modificada según acuerdo con el contratista
- La Fiesta Religiosa de Cuasimodo se realizará en un lugar a definir de comuna de Las Condes.

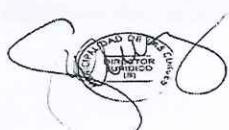
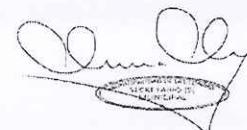
B.3.10.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- Fecha por definir, teniendo una duración de 6 hrs. Aproximadamente.
- Se realizará en un lugar a definir en la comuna de Las Condes, el que será informado al proveedor una vez adjudicado.
- El horario y fecha podrá modificarse de mutuo acuerdo con el contratista.

B.3.10.3. SISTEMA DE SONIDO:

Se requiere servicio de sonido para el desarrollo del evento, como también de las presentaciones recreativas que se tiene considerada para el público que asiste a la actividad, debiendo considerar:

- SONIDO PARA MISA DE CAMPAÑA (Lugar por definir)
 - o 01 consola de sonido de 16 canales digitales.
 - o 10 micrófonos vocales profesionales, tipo beta 58 shure o equivalente (coro de misa a la chilena)
 - o 02 micrófonos inalámbricos de solapa (para sacerdotes).
 - o 02 micrófonos gossnsk tipo cuello de cisne o equivalente (para ambón y altar).
 - o 08 parlantes de 300 watts rms o superior cada uno con sus amplificadores y atriles.
 - o Cables de señal, parlantes e interconexiones y accesorios.
 - o Música ambiental folclórica y religiosa.
 - o Personal técnico presente durante el desarrollo de evento
 - o Transporte, personal para descarga y carga de equipos.
- SONIDO PARA FIESTA HUASA (Lugar: Medialuna Club de Huasos Las Condes)
 - o 01 consola de 8 canales
 - o 06 parlante 300 watts rms o superior cada uno con sus amplificadores y atriles.
 - o 01 notebook que reproduzca, mp3 y USB.
 - o 03 micrófonos inalámbricos de solapa (para sacerdotes).
 - o Cables para toma de energía de 50 metros aproximadamente y accesorios.



- Música ambiental folclórica chilena.
- Transporte y montaje de equipos.
- Personal técnico presente durante el desarrollo del evento.

NOTA: El sistema de sonido debe estar instalado y probado durante la mañana del día del evento.

B.3.10.4. ESCENARIO:

Espacio destinado a la realización de la misa de campaña y así los asistentes puedan visualizar de mejor manera, asegurando la comodidad y el desarrollo adecuado del evento, debiendo considerar:

- 01 escenario de 10 metros de frente por 5 metros de fondo a 1 metro de altura.
- 03 escalas de acceso de 2 metros de ancho cada una (dos de ellas con pasamanos y una sin pasamanos, que se ubicará en el frontis del escenario).
- Faldón plisado color blanco

NOTA: El escenario debe estar instalado y probado el día previo al evento.

B.3.10.5. CUBR PISO

- 01 cubre piso de 35 metros de largo por 02 metros de anchos color verde tipo pasto sintético, para cubrir el pasillo central de la carpeta.
- 01 cubre piso tipo alfombra color burdeo o similar de 4 metros de ancho por 12 metros de largos para el frontis del escenario.
- 01 cumbre piso tipo alfombra color burdeo o similar de 2 metros de Ancho por 35 de largo para el pasillo central.

B.3.10.6. GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Generador de energía para entregar electricidad al sistema de sonido y camarín, asegurando el buen funcionamiento del evento, debiendo considerar lo siguiente:

- 02 grupos electrógenos insonorizados de 60 Kva cada uno, 01 para la misa de campaña de 09:00 a 14:00 horas aprox. y el otro para la fiesta huasa de 13:00 a 19:00 horas aprox.
- Contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del evento, así como también, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables, o yellow jacket. Debe contar con petróleo y operador y dar cumplimiento a todas las normas relativas a la materia.

B.3.10.7. BAÑOS

Dada la alta afluencia de público, se considera la instalación de baños químicos para los servicios higiénicos, evitando largas filas y asegurando un adecuado estándar sanitario. Estos baños podrán ser utilizados por los artistas.

- 08 baños químicos tipo estándar (4 Medialuna – 04 Club de Huasos Las Condes)
- 01 baño químico para personas en situación discapacidad
- Con papel higiénico, agua y jabón.





Se adjunta imagen de referencia

NOTAS: Deberán estar instalados a las 12:00 hrs. en una fecha que será informada por el proveedor, y disponibles para su uso a contar de las 12:30, hasta las 19:00 hrs. aproximadamente. Se debe considerar servicio de limpieza durante la jornada.

La ubicación de los baños será informada al proveedor con la debida anticipación.

B.3.10.8. SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS:

Se requiere disponer de servicio de emergencia, que cuente con un paramédico y con todos los elementos necesarios para la atención de primeros auxilios, a fin de atender posibles emergencias durante el desarrollo del evento, debiendo considerar lo siguiente::

- 01 ambulancia de emergencia, con Paramédico, y elementos para Atención de Primeros Auxilios, para posibles emergencias durante el desarrollo del Evento.
- Conductor con licencia profesional al día, documento que será solicitado al contratista al momento de la adjudicación.
- Contemplar un desfibrilador en excelentes condiciones.
- La Empresa de Ambulancia deberá contar con Resolución Sanitaria al día, que autorice su funcionamiento al momento del servicio.
- La Ambulancia deberá contar con copia impresa de la Resolución del Móvil, y la inscripción del Paramédico en el Ministerio de Salud.

NOTA: Se requiere para el día 12 de abril de 2026, entre las 12:30 a 18:30hrs.

B.3.10.9. CARRUAJE:

El carroaje de transporte se debe considerar con conductor y con caballos, dado que será utilizado por el sacerdote y acompañantes (3) para entregar la comunión a los enfermos en el recorrido de la Fiesta Religiosa Cuasimodo, debiendo considerar:

- Carruaje tipo victoria o similar.
- Capacidad para tres personas, cómodamente sentadas, independientes del conductor.
- Debe estar en perfectas condiciones para el recorrido.
- Debe contar con una pisadera para el acceso.
- Conductor para el carroaje con experiencia en el manejo de él.

NOTAS: El carroaje debe estar en la Parroquia "Nuestra Señora de Apoquindo", ubicada en calle Patricia N° 9060, de la comuna de Las Condes, el sábado 11 de abril de 2026, a las 11:00 hrs., donde será decorado para el recorrido.

El recorrido se realizará el domingo 12 de abril de 2026, y podrá ser retirado una vez terminada la actividad, a la 14:00 horas aproximadamente, recorriendo distintos lugares de la comuna de Las Condes. Lo que será coordinado por el supervisor municipal.

Los proveedores deben adjuntar fotografía del carroaje ofertado.



Imagen referencial

B.3.10.10. DECORACIÓN:

Se requiere decorar el sector de la misa con los siguientes elementos:

- 100 mts Guirnaldas de color blanco y amarillo (estilo evento Papal). Pueden ser de material: PVC, Plástico o tela.
- Forma triangular de 20 x 30 cm, separadas por 6 cm cada una. Deben estar unidas en un cordel resistente para poder instalar en árboles o estructuras metálicas.

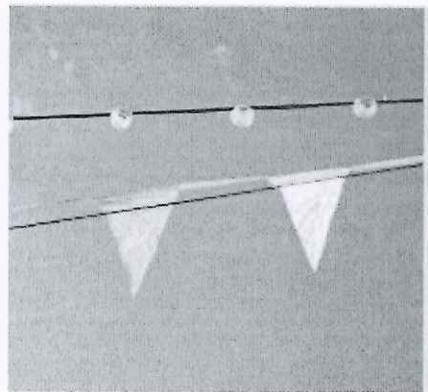


Imagen referencial

B.3.10.11. SILLAS PLEGABLES:

Para la misa se requieren:

- 500 sillas de color blanco plegables.
- El lugar de instalación será informado por el supervisor municipal al contratista una vez adjudicado.

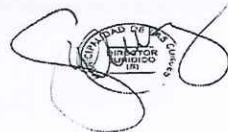
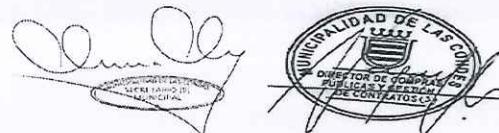


Imagen referencial

B.3.11._CIERRE LAS CONDES CAMP

B.3.11.1. OBJETIVO:

- Las Condes Camp consiste en un campamento de verano que la Municipalidad de Las Condes, una actividad recreativa, deportivas y artísticas para los niños de la comuna de Las Condes. Esta iniciativa se realiza de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 14:00 hrs.
- Para finalizar esta actividad, se lleva a cabo un evento final donde los 1400 participantes, disfrutan de una jornada de cierre entretenida. Dado esto, se requiere contratar un servicio de arriendo de juegos inflables acuáticos y de alimentación, según se describe a continuación.

B.3.11.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- Se realizará el día 29 de enero 2026, entre las 08:30 y 14:00 hrs. Aproximadamente.
- Se realizará en el Estadio Municipal, ubicado en Av. Paul Harris Sur 701.
- El horario y fecha podrá modificarse de mutuo acuerdo con el contratista.

B.3.11.3. JUEGOS:

Estos espacios brindan actividades recreativas seguras para los niños, promoviendo su participación y bienestar durante el evento, para lo anterior se requiere:

- 02 juego inflable acuático con 2 toboganes
 - o Medidas aproximadas: 5 metros de largo x 5 metros de ancho y 4 metros de alto.
 - o Edad recomendada entre 5 a 12 años.
- 02 juego inflable acuático con 2 toboganes.
 - o Medidas aproximadas: 5 metros de largo x 3 metros de ancho y 4,5 metros de alto.
 - o Edad recomendada entre 5 a 11 años.
- 02 toboganes acuático marino.
 - o Medidas aproximadas: 8 metros de largo x 3,5 metros de ancho y 4,5 metros de alto, con 02 subidas y 02 toboganes de lanzamiento.
 - o Piscina de 6 metros de largo x 6 metros de ancho con 50 cm altura de llenado de agua.
 - o Edad recomendada entre 5 a 17 años.
- 02 canchas de fútbol acuática
 - o Medidas: Largo: 10 metros aprox., ancho: 5 metros aprox., alto: 2 metros aprox.
 - o Edad recomendada entre 5 a 17 años.
- 02 toboganes tropicales deslizadores.
 - o Medidas aproximadas: 8 metros de largo x 7 metros de ancho y 5 metros de alto, con 02 subidas y 02 toboganes de lanzamiento.
 - o Piscina de 8 metros de largo x 6 metros de ancho con 50 cm altura de llenado de agua.
 - o Edad recomendada: 5 a 16 años.

- 02 piscinas inflables parque acuático.
 - o Medidas aproximadas: 10 metros de alto x 10 metros de ancho. x 60 cm de alto.
Con un nivel de agua de 50 cm aproximadamente.
 - o Edad recomendada: 5 a 17 años.



Imagen referencial

Los juegos deben contemplar lo siguiente:

- Generador Eléctrico
 - o Se debe contemplar generador eléctrico con la capacidad para mantener el buen funcionamiento de todos los juegos solicitados.
- Monitor
 - o Cada juego debe tener 01 monitor a cargo del uso durante todo el evento. En total se requiere 12 personas, los que deben estar con polera blanca, y una credencial que los identifique.
- Agua
 - o El contratista deberá contar con camiones aljibes necesarios para el llenado agua, en los juegos de agua.
- Mangueras de distribución
 - o El oferente adjudicado, deberá contar con Mangueras de distribución para el llenado de los juegos inflables acuáticos.

B.3.11.4. MONTAJE:

- El montaje se debe realizar el día anterior al evento, previa coordinación con el supervisor municipal.
- El proveedor deberá contar con 1 cuidador o monitor para el resguardo de los juegos inflables.
- El desmontaje se deberá realizar una vez terminado el evento.
- El proveedor debe incorporar el traslado, y personal para el montaje como desmontaje de los juegos inflables.

B.3.11.5. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Dentro de cierre de Las Condes Camp se considera la entrega de alimentos para 1.400 usuarios del programa. Los carros deberán contar con Resolución Sanitaria Vigente, la que será solicitada una vez adjudicado. Para ello, se requiere lo siguiente:

CARROS DE HOT DOG

- 04 carros de hot-dog. Cada uno debe contar con mesas de apoyo y con personal que preparen el alimento.
 - o 1.400 pan de hot - dog (entre 18 y 20 cm)
 - o 1.400 salchichas (equivalente a Montina, entre 18 y 20 cm)
 - o 1.400 porta hot dog de cartón de 20cm de largo.
- Se deben considerar aderezos (mayonesa equivalente a Kraft, fabricación americana)- ketchup-mostaza, marca JB o equivalente- para 1.400 completos. Estos deben venir en dispensadores de salsa de 480 ml, de manera accesible para los niños y niñas.
- Servilletas (2.800 unidades, dos por hot dog).
- Los hot-dog deben entregarse calientes.

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:

El personal a cargo de la manipulación de alimentos deberá contar con los siguientes requisitos:

- Malla o gorra para el cabello.
- Guantes para manipular los alimentos.
- Delantal o pechera
- Mascarilla

HELADOS DE AGUA

- 1.400 Helados de agua tipo centella o equivalente.
- Los helados deben estar en congeladora para que mantenga su temperatura.

BEBIDAS ZERO EN LATA DE 350 CC.

- 500 coca cola zero
- 500 fanta zero
- 200sprite zero.
- 200 aguas sin gas de 500 cc
- Las bebidas y el agua deben estar frías en un congelador o mantenedor de temperatura.

B.3.11.6. OTRAS CONSIDERACIONES

- El municipio no se hará responsable por daños que puedan tener los juegos desde su instalación hasta la desinstalación de ellos.

B.3.12._FIESTAS TEMÁTICAS PARA PERSONAS MAYORES

B.3.12.1. OBJETIVO:

- El Programa Envejecimiento Activo, busca fomentar la participación comunitaria de las personas mayores en diversas instancias vinculadas a actividades recreativas, sociales, turísticas y culturales, favoreciendo actividades vinculadas al bienestar físico, mental y social.
- Por esto, la Municipalidad de Las Condes ha generado actividades recreativas y uso de tiempo libre en personas entre de 60 años y más de la comuna, en las que pueden relacionarse con otros adultos mayores a través de actividades bailables y recreativas en los círculos de adulto mayor.
- Dado esto, se requiere contratar la producción de eventos para 02 fiestas temáticas para los adultos mayores de la comuna durante los meses de marzo y abril de 2026, que incluya el servicio de alimentación y entretenimiento de la actividad para 150 personas cada uno. Se considera 2 horas de evento por día.

B.3.12.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- Se realizarán 2 en fechas por definir, con una duración por evento de 2 hrs. Aproximadamente.
- Lugar por definir dentro de la comuna de Las Condes.
- El horario y fecha podrá modificarse de mutuo acuerdo con el contratista.

B.3.12.3. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Se requieren 02 servicios de alimentación para 150 personas que incluyan:

- Tapaditos en pan tipo mini croissant a temperatura ambiente, en 3 variedades (3 tapaditos p/p)
 - o Queso fresco - Palta;
 - o Ave - Pimentón;
 - o Jamón de Pavo – Palmitos o similares.
- Mini Pastelitos Surtidos (4 unidades p/p)
 - o Tarta De Frambuesa O Guinda O Frutos Rojos;
 - o Trufas
 - o Cachitos De Manjar O Crema
 - o Alfajores
 - o Masitas
 - o Bizcochos
 - o Pie De Limón.
- 150 bebidas en lata de 300 cc (Coca Cola Zero, Sprite Zero, Fanta, entre otros de similares características).
- Agua Mineral con o sin gas servidas en vaso de 200 cc (2 vasos por personas).
- El servicio debe incluir:
 - o Vajilla para lo solicitado
 - o Mesas de apoyo
 - o Mantelería
 - o Servilletas
 - o Arreglos florales.
- Personal especializado para la atención de los adultos mayores (01 garzón por cada 30 personas, para la atención rápida y oportuna de los invitados). Estos deben tener vestimenta acorde a su función para ser identificados por los asistentes.

Nota: el servicio debe estar instalado, una 01 hora antes del inicio del evento.

B.3.12.4. SERVICIO DE ENTRETENCIÓN

Para cada evento se requerirá lo siguiente:

- Animador con al menos 02 años de experiencia en entretenimiento para adultos mayores. Él deberá por dos horas animar los encuentros, motivando a los asistentes en los concursos, bingo, entre otras actividades.
- DJ: Profesional a cargo de reproducir música bailable para los adultos mayores de los años 60 y 70, por dos horas durante la actividad. Él deberá proporcionar la música, mezclas, además del pago del permiso de derecho de autor en caso de ser necesario.

Nota: El sistema de amplificación será proporcionado por el municipio.

B.3.12.5. OTRAS CONSIDERACIONES

- La fecha, hora y lugar pueden modificarse según acuerdo entre el proveedor y supervisor municipal.
- El proveedor deberá considerar el traslado de lo requerido para el evento.
- El desmontaje de los servicios debe ser una vez terminado cada evento.

B.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN

1. Ciclo de Teatro Familiar en el Barrio
 - Se realizará un sábado en los meses de enero y febrero, y dos sábados durante el mes de marzo, entre las 19:00 y 21:00 horas en algún parque plaza de la comuna.
2. Plazas Entretenidas en Verano
 - Se realizará dos sábados al mes, durante los meses de enero, febrero y marzo, entre las 17:00 y 20:00 horas en algún parque plaza de la comuna.
3. Ciclo de Música en tu Plaza
 - Se realizará entre los meses de enero y marzo, entre las 19:00 y 21:00 horas en algún parque o plaza de la comuna.
4. Cine en tu Plaza en Verano
 - Se realizará los días 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero, entre las 21:00 y 22:30 horas en algún parque o plaza de la comuna..
5. Día de Los Enamorados
 - Se realizará el 14 de febrero, a partir de las 20:00 horas en algún parque o plaza de la comuna.
6. Actividad Deportiva en el Mes de la Mujer
 - Se realizará entre el mes de marzo, entre las 19:00 y 21:00 horas en algún parque o plaza de la comuna.
7. 2° Festival sin Barreras
 - Se realizará un día sábado del mes de marzo, entre las 14:30 y 20:00 horas en el Centro Cultural de Las Condes, ubicado en Av. Apoquindo 6570.
8. Actividades en Marzo en Los Centros Comunitarios
 - Se realizará en el mes de marzo, entre las 16:00 y 21:00 horas en la Casona Santa Rosa, ubicado en Av. Padre Hurtado 1195.
9. Pascua de Resurrección
 - Fecha por definir, entre las 11:00 y 13:00 horas en algún parque o plaza de la comuna.
10. Cuasimodo
 - Fecha por definir, entre las 10:00 y 19:00 horas en sector de Av. Vital Apoquindo.
11. Cierre Las Condes Camp
 - Se realizará en el día 29 de enero, entre las 08:30 y 14:00 horas en el Estadio Municipal, ubicado en Av. Paul Harris Sur 701.
12. Encuentro adultos mayores
 - Se realizarán 2 eventos en fechas por definir, con una duración de 2 horas en cualquier lugar de la comuna.

La Municipalidad podrá reprogramar, por causa debidamente justificada, la fecha y/o el lugar de realización del evento. Dicha reprogramación deberá ser coordinada con el proveedor, en todo caso, el nuevo evento deberá efectuarse dentro del año.



Anexo N°1

"Identificación del oferente"

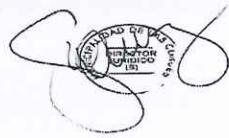
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N°2560-99-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el presente anexo, bastando presentar el Anexo N°1-A.



Anexo N°1-A

"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores"

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N°2560-99-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:	
NOMBRE REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN:	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

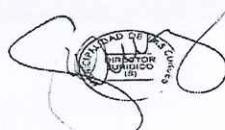
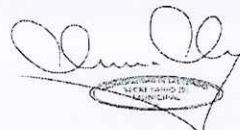
IDENTIFICACION MIEMBROS UNIÓN DE PROVEEDORES

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	RUT	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.	DIRECCIÓN	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN	
---------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el Anexo N°1, bastando completar el presente formulario. Asimismo, deberá acompañarse el acuerdo en que conste la UTP, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y ley 19.886 y su reglamento, de acuerdo a lo establecido en el punto A.4.1. literal b. de las Bases Administrativas.



Anexo N°2

"Declaración Jurada de Aceptación de las Bases"

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N°2560-99-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

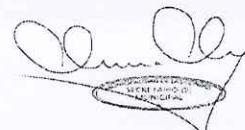
DECLARA:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Las Condes, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con los organismos del estado.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Las Condes, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las Condes; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 401, Ley 20.720), dentro de los dos años anteriores
- Tratándose de personas jurídicas, no haber sido condenado de acuerdo a la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y a la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- No estar afecto a ninguno de los casos o situaciones contemplados en el artículo 4 de Ley 19.886.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

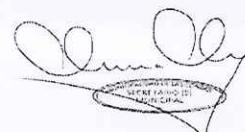

Anexo N°3
"Oferta Económica"

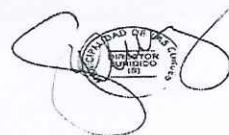
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N°2560-99-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

ÍTEM	PRECIO UNITARIO POR DÍA	CANTIDAD DE DÍA EVENTOS	PRECIO TOTAL EN \$ (impuestos incluidos, en caso de ser aplicables) (Columna A)
Ciclo de Teatro Familiar en el Barrio	\$ _____	X 4 EVENTOS	\$ _____
Ferias Entretenidas en Verano	\$ _____	X 6 EVENTOS	\$ _____
Ciclo de Música en tu Plaza	\$ _____	X 6 EVENTOS	\$ _____
Cine en tu Plaza en Verano	\$ _____	X 10 EVENTOS	\$ _____
Día de Los Enamorados	\$ _____	X 1 EVENTO	\$ _____
Actividad deportiva en el mes de la Mujer	\$ _____	X 1 EVENTO	\$ _____
2º Festival sin Barrera	\$ _____	X 1 EVENTO	\$ _____
Actividad en Marzo en Los Centros Comunitarios	\$ _____	X 1 EVENTO	\$ _____
Pascua de Resurrección	\$ _____	X 4 EVENTOS	\$ _____
Cuasimodo	\$ _____	X 1 EVENTO	\$ _____





Cierre de las Condes Camp	\$ _____	X 1 EVENTO	\$ _____
Fiestas Temáticas para Personas Mayores	\$ _____	X 2 EVENTOS	\$ _____
“OFERTA ECONÓMICA” (sumatoria Columna A)		\$ _____ (este precio debe subirse al portal www.mercadopublico.cl)	

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Económicos”.
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios de los servicios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá que las columnas con “PRECIO TOTAL” comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl, es el señalado en el ítem “oferta económica” pero sin impuestos.
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.

Anexo N° 4
"Metodología y Pauta de Evaluación"
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"
ID N°2560-99-LP25
1. RESUMEN DE EVALUACIÓN.

El siguiente cuadro detalla los ítems considerados para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta administrativa	2
Oferta técnica	28
Oferta económica	70

2. OFERTA ADMINISTRATIVA
2 Puntos

N°	OFERTA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE
1.1	Programa de Integridad	1
1.2	Cumplimiento requisitos formales	1

1.1. PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL
1 PUNTO

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

1.2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES
1 PUNTO

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

2. OFERTA TÉCNICA
28 PUNTOS

N°	Oferta Técnica	Puntaje
2.1	Experiencia del Oferente	26
2.2	Nota comportamiento base en Mercado Público	1
2.3	Sello Mujer	1

2.1 Experiencia del Oferente
26 Puntos

Factura	Puntaje

Desde 8 hasta 10	26
Desde 4 hasta 7	12
Desde 1 hasta 3	4
No presenta o no acredita experiencia	0

2.2. Nota comportamiento base en Mercado Público

1 Punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

2.3. Sello Empresa Mujer

1 punto

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

3. OFERTA ECONÓMICA

70 Puntos

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 70$$

*Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

EN EL EVENTUAL CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR Y, EN SEGUNDO LUGAR, LA OFERTA TÉCNICA MEJOR EVALUADA, FINALMENTE, DE CONTINUAR AUN ASÍ EMPATADOS LOS OFERENTES, PRIMARÁ LA OFERTA QUE SE HAYA INGRESADO CON ANTERIORIDAD A TRAVÉS DEL PORTAL.

Anexo N°5

"DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS E INHABILIDADES PARA CONTRATAR"

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N°2560-99-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Yo, declaro bajo juramento que:

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante, ni me encuentro unido a ninguno de ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Mi representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante, o bien las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que algunas de las personas indicadas en el N°2 precedente sea accionista.
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N°2 ante precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
7. La información contenida en la presente declaración deberá ser permanentemente actualizada.
8. No estoy inhabilitado, ni condenado para contratar con los Órganos del Estado, conforme al art. 35 quáter de la ley N° 19.886, el art. 26 letra c) del Decreto ley N° 211, de 1973; la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.595.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

Anexo N°5-A

"Declaración jurada de Independencia de la Oferta"

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N°2560-99-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

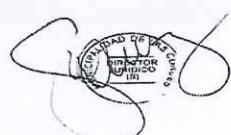
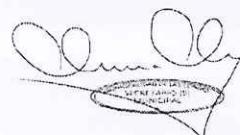
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Mi representada no forma parte de un grupo empresarial y no está relacionada con otras personas en los términos establecidos en el Título XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores.	
Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, pero ninguno de los miembros del grupo empresarial o de sus personas relacionadas participa en el presente procedimiento licitatorio ofertando respecto del mismo producto o servicio.	
Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, participando el siguiente miembro del grupo empresarial o de sus personas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto de la misma línea de servicio y sector.	

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- El oferente deberá marcar con una "X" únicamente la opción que declara.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.



Anexo N° 6

"Declaración jurada Programa de Integridad y Ética Empresarial"

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N°2560-99-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARO LO SIGUIENTE:

El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad.	_____
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Técnicos".
- El oferente deberá marcar con una "X" únicamente la opción que declara.
- En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.
- Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.

Anexo N°7
"Experiencia del Oferente"
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"
ID N°2560-99-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

CONTRATO	FACTURA NÚMERO	MANDANTE	AÑO	MONTO FACTURA (En pesos chilenos)
TOTAL				

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Técnicos".
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.